SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

CONCHALI, Marzo 05 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día 06 de marzo a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA:

1. Aprobación de actas: 29.10.2001
   31.10.2001
   02.11.2001
   05.11.2001
   07.11.2001
   14.11.2001
   26.11.2001
   28.11.2001
2. Cuenta
3. Adjudicación Propuesta Pública "Concesión de la mantención de áreas verdes de la comuna"
4. Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Conchalí (PREVIENE)
5. Situación Establecimientos Educacionales de la Comuna (tema solicitado por Concejales Sres. Arancibia, Aravena y Porto).
6. Varios

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/mcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJALIA .

CONCHALI, 04 de Marzo del 2002.

SEÑORA
ADELA FUENTEALBA LABBE
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESENTE

Por el presente solicitamos a Ud. incorporar en la tabla de la sesión de concejo del día miércoles 06 de Marzo.

Situación Educacional en la comuna.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR ARAVENA MENDEZ
CONCEJAL DE CONCHALI

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
HECTOR
ARAVENA MENDEZ
CONCEJAL

JULIO ARANCIBIA RUBIO
CONCEJAL DE CONCHALI

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
JULIO
ARANCIBIA RUBIO
CONCEJAL

JOSE PORTO BRAVO
CONCEJAL DE CONCHALI

SECRETARIA MUNICIPAL
AFL/mcm.

CONCHALI, Marzo 05 del 2002.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para el día miércoles 06 de marzo de 2002, a las 10:00 horas, en el sentido de. agregar como Puntos de la Tabla, los siguientes temas:

- Donación de Terrreno Municipal ubicado en Augusto Ossa al Ministerio de Educación, para funcionamiento de la Dirección Provincial Norte de Educación.

- Aprobación Proyectos P.M.U. IRAL.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 06 DE MARZO 2002

Se inicia la sesión a las 10:38 horas siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URZUIZA

CONCEJALA AUSENTE

- SRA. MARIA GUAJARDO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR JURÍDICO
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRTA. MIRENCHO VIDELA	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTOR DE TRANSITO
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
	DIRECTOR DE ASEO (S)
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación de Actas: 29.10.2001
   31.10.2001
   02.11.2001
   05.11.2001
   07.11.2001
   14.11.2001
   26.11.2001
   28.11.2001
2. Cuenta
3. Adjudicación Propuesta Pública "Concesión de la mantención de áreas verdes de la comuna".
4. Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Conchalí. (PREVIENE)
5. Situación Establecimientos Educacionales de la Comuna (tema solicitado por Concejales Sres. Arancibia, Aravena y Porto)
6. Donación de Terreno Municipal ubicado en Augusto Ossa al Ministerio de Educación, para funcionamiento de la Dirección Provincial Norte de Educación.
7. Aprobación Proyectos P.M.U. IRAL

8. Varios

PRIMER TEMA
APROBACION DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 29.10.01
La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 29 de octubre de 2001, y solicita la aprobación del acta

Por unanimidad, se aprueba el Acta del 29.10.01.

Aprobación Acta Sesión del 31.10.01
La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 31 de octubre de 2001 y solicita la aprobación del acta.

Por unanimidad, se aprueba el Acta del 31. 10.01

Aprobación Acta Sesión del 02.11.01
La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 02 de noviembre de 2001 y solicita la aprobación del acta.

Por unanimidad, se aprueba el Acta 02.11.01

Aprobación Acta Sesión del 05.11.01
La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 05 de noviembre de 2001 y solicita la aprobación del acta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que en la Cuenta, N° 20 se indica que el Director de la Escuela, Doctor Alonso Díaz, solicita un terreno que se encuentra ubicado frente al establecimiento educacional. Hace presente que dichos documentos no han sido entregados a la Comisión de Comodatos.

Se aprueba por unanimidad el Acta 05.11.01

Aprobación Acta Sesión del 7 de noviembre de 2001
La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 07 de noviembre de 2001 y solicita la aprobación del acta.

Se **ratifica** el acuerdo Adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2001, en orden a que el terreno en cuestión es el ubicado en Guanaco entre Dorsal y Urmeneta. El mismo será entregado a la 5ª Comisaría de Conchalí, para la construcción del nuevo Cuartel Policial, condicionado a la restitución del terreno ubicado en el Cortijo.

Se fija un plazo máximo de 5 años para la construcción del edificio.
La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** solicita autorización del Concejo para enviar una carta a Carabineros explicando la situación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que en una reunión de Concejo, se estipuló que se debía tener una reunión con el Director General de Carabineros, para explicar el tema.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala estar de acuerdo con la idea señalada por el Concejal Aravena. Sugiere invitar a una reunión al Director General de Carabineros.

El Concejo acuerda invitar a una Sesión especial al Director de Carabineros en virtud del Acuerdo Adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2001, en orden a entregar el terreno ubicado en Guanaco, entre Dorsal y Urmeneta para la construcción de un Cuartel Policial.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en la Sesión del día 7 de Noviembre, en la página N° 2, el señor Guido Guerrero indica que entregará un listado con todos los proyectos aprobados.

Por otra parte, consulta si se está llevando a cabo el Acuerdo N° 133 con respecto a los registro de los vehículos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** tiene entendido que se está cumpliendo dicho acuerdo.

Se aprueba por unanimidad, el Acta7 de noviembre de 2001.

Aprobación Acta Sesión 14 de noviembre de 2001

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 14 de noviembre de 2001 y solicita la aprobación del acta.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala, con respecto al Acuerdo N° 137, que falta indicar que dicha auditoria también se debe efectuar al Consejo Local de Deportes y a las Uniones Comunales de Centros de Madres.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala, con respecto a la adquisición de vehículos, se indica un acuerdo adoptado por unanimidad. Hace presente que no dio la unanimidad en esa materia, no es que no esté de acuerdo, sino que eso es lo que corresponde realizar.

Desea también que se transcriba la intervención de la señora Alcaldesa, referida a una explicación que entregó al Concejo respecto de la adquisición de estos vehículos, donde manifestó que el estudio fue realizado completamente por Secpla, pero luego como hubo un cambio en la Dirección, se produjo un vacío".

Informa que consultaron a Secpla, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Aseo y Ornato; quienes manifestaron que dicho estudio no se ha realizado. Por lo tanto, consulta si se ha realizado el estudio requerido, puesto que hasta el día de hoy no lo conocen, ya que el estudio que entregó la señora Mirencho Videla, aparentemente, lo realizó ella, pero considera que está incompleto, puesto que uno de los puntos señala que no van a contratar conductores. Sin embargo, tiene entendido que ya se han celebrado contratos con conductores.

Dado lo anterior, solicita transcribir lo señalado por la señora Alcaldesa en relación con la reunión que tuvo con la señora Lilian Jijena de la Contraloría

General de la República. En esa oportunidad, la señora Pilar Urrutia señaló que presentó esta propuesta de adquisición a la señora Lilian Jijena, quien le afirmó que estaba correcto el procedimiento". Solicita la transcripción textual, ya que el argumento de la señora Alcaldesa fue que esta adquisición se realizó con conocimiento a la propia Contraloría General de la República.

Se aprueba por unanimidad, el Acta del 14 de noviembre de 2001.

Aprobación Acta Sesión 26 de Noviembre de 2001

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 26 de noviembre de 2001 y solicita la aprobación del acta.

Se aprueba por unanimidad, el Acta 26 de Noviembre de 2001

Aprobación Acta Sesión 28 de Noviembre de 2001

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 28 de noviembre de 2001 y solicita la aprobación del acta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que en el acuerdo N° 150/2001 existe error, puesto que se trata de un permiso de uso, no de un comodato.

Se corrige el Acuerdo N° 150 por el siguiente: "Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes renovar el permiso de uso de la propiedad que ocupa la Junta de Vecinos Santa Mónica".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** tiene entendido que se adoptó un acuerdo respecto a lo solicitado por el Párroco de la Parroquia, en cuanto a que el Parque circundante al Templo tuviera uso comunitario.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que está indicado en el documento que presentó la Parroquia, lo cual el señor Marcelo Hurtado debe incorporarlo en el convenio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** solicita al señor Marcelo Hurtado que en el convenio quede expresamente señalado, porque se trata de un Bien Nacional de uso público. Un porcentaje del Parque Alberto Hurtado está ubicado en la calle Alberto González. Recuerda que la idea inicial es que no se transforme en una propiedad privada, sino que en un uso comunitario.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que en la página 3 se hace mención a la Unión comunal N° 11, respecto de lo cual solicita que se cumpla el Artículo 28 de la ley, en cuanto a velar por la existencia de una Sede Social para la Unidad Vecinal. Informa que solicitó al señor Marcelo Hurtado que revisara las escrituras de dicha sede social. Reitera nuevamente que se investigue si en la Municipalidad existe una copia del Título de Dominio y, de lo contrario, se llame a la Unidad Vecinal N° 11 para que entregue la información que requiere el Concejo, ya que han transcurrido 4 meses y aún no se ha entregado lo solicitado.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que no existen copias de los Títulos de Dominio en la Municipalidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** solicita al señor Marcelo Hurtado que se lo comunique por escrito.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta a la señora Adela Fuentealba si aún quedan pendientes algunas Actas del mes diciembre del 2001.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** responde que se encuentran pendientes 3 o 4 Actas del mes de Diciembre de 2001.

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** solicita que en el próximo Concejo se sometan a votación todas las actas que corresponden al mes de Diciembre de 2001, para que no estén tan atrasados.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** sugiere que ésta última Acta sea aprobada en la próxima Sesión, ya que se deben hacer varios cambios y otros puntos que no están completamente claros.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** sugiere que las observaciones que se realicen queden en el Acta de hoy, puesto que es lo que corresponde.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 06 de Marzo de 2002, que es del siguiente tenor:

1. Organización Redes de Orientación en Salud (R.E.O.S.S.), solicita para solventar en parte los honorarios de 3 funcionarios, como igualmente materiales didácticos de apoyo a sus programas. (Anexo 1)

2. Club Ciclista y Club Escuela de Ciclismo de Conchalí, solicitan para llevar a cabo proyecto en común. (Anexo 2)

3. Club Deportivo Palais Royal, solicita para la reconstrucción de sede ubicada en Teniente Bello Nº 1970. (Anexo 3)

4. Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicita para facilitar y desarrollar actividades sociales con las Juntas de Vecinos. (Anexo 4)

5. Unión comunal de Juntas de Vecinos, sobre motivos de expulsión de dicha Organización del señor Presidente de la Unidad Vecinal Nº 9, don Jaime Santa María. (Anexo 5)

6. Comunidad de Ayuda en Prevención VIDA SANA, solicita para renovar elementos en la implementación de Talleres y Equipamiento. (Anexo 6)

7. Junta de Vecinos Nº 17, Villa Eneas Gonel, Adelanto Sector Nº 2, solicita comodato de sitio eriazo ubicado en el cuadrante Sevilla, Bilbao, Calle Dos y Madrid, para convertirlo en una futura multicancha. (Anexo 7)

8. Los Tres Sindicatos de Ferias Libres de la comuna, solicitan conformación de una mesa de trabajo para el tema Feria Libre de la comuna. (Anexo 8)

9. Club Deportivo y Cultural Juventud Academia, solicita ayuda para recibir subsidio para solventar gastos de luz y agua. (Anexo 9)

10. Carta del Presidente de la Unión comunal de Juntas de Vecinos, solicita se revise del tema Viajes a la Playa, sobre distribución de máquinas para los viajes. (Anexo 10)

11. Carta del Presidente de la Junta de Vecinos N° 34, Villa Martín Luther King y Villa Los Prunos, da a conocer presuntas anomalías en Fondeve 2001. (Anexo 11)

12. Directorio de la Unidad Vecinal N° 8 "Brisas del Norte", sobre decisión de renuncia a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y expresa cooperación con el Municipio. (Anexo 12)

13. Párroco de Iglesia Nuestra Señora de las Américas, sobre cancelación de Derechos Municipales correspondientes a permiso de edificación. (Anexo 13)

14. Empresa Chile Gestión, Invitación a integrar una misión de negocios público-privado que se realizará en la ciudad de Miami (U.S.A.) (Anexo 14)

15. Presidenta de Junta de Vecinos Eneas Gonel, Unidad Vecinal N° 17, sobre anomalías en la constitución de la nueva Junta de Vecinos correspondiente al Sector 2. (Anexo 15)

16. Club Deportivo Unión Barcelona, solicita comodato de terreno ubicado en Pasaje Curanipe N° 1264. (Anexo 16)

17. Consejo Local de Deportes, informa que se rindió cuenta y solicita que ésta se haga pública ante el Concejo, como asimismo para quién la requiera. (Anexo 17)

18. Grupo de los 30 (Persa Zapadores), solicita se les autorice el pago de patentes y el piso ubicado en calle Zapadores, desde Pasaje Toledo hasta la Diagonal José María Caro. (Anexo 18)

19. Unión Comunal Junta de Vecinos, solicita copia de demanda que se interpuso por parte de la Municipalidad a dicha Entidad. Asimismo, solicitan ser escuchados por el Concejo en sesión privada. (Anexo 19)

20. Informes de Adjudicación. (Anexo 20).

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** informa, con respecto a la Cuenta N° 20, que anteriormente la Cuenta Corriente se tenía en el Banco Santiago. En esta adjudicación se presentaron los siguientes Bancos:

- Banco Santander.
- Banco del Estado.
- Banco Crédito e Inversiones.
- Banco del Desarrollo.
- Banco Santiago.
- Banco BHIF.

Señala que, en esencia, se solicita la mantención de las 4 Cuentas Corrientes, a cambio de una máxima cantidad de servicios que fueron estipulados en as bases, a los cuales se dio una ponderación. Entre otras cosas, estos servicios incluyen cajeros auxiliares para la fecha de los pagos de Permisos de Circulación, Patentes, Aseo, etcétera. Además, se solicitó un cajero auxiliar permanente, lo cual ofertó sólo el Banco BCI, quien ofreció instalar dentro de la Municipalidad un Servipag, que no es exactamente lo que se solicitó, pero sería una buena alternativa.

Indica a los señores Concejales que en el documento se anexa la pauta de evaluación, la cual hace referencia a los servicios básicos sin costo para el contratante: apertura de la cuenta corriente, cheques y retiro de documentos valorados desde la caja del Banco a las instalaciones de la misma entidad.

Los Servicios Complementarios son los siguientes: pagos automáticos, recepción de Cajas de Banco, operaciones de cajeros e instalación de contratantes para recepción de pagos.

El punto 4 se refiere a la caja auxiliar, en lo cual se asignó un 5% al BCI. Hubo otro Banco que ofreció esta caja auxiliar, con un costo de 129 U.F. anuales más IVA para el Municipio. Es decir, el BCI ofreció instalar un Servipag y el Santander ofreció un cajero, pero con un costo para la Municipalidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** estima que el Servipag es público, para toda la comuna. Además, consulta que significa el 1% que se indica en el documento.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** señala que el Servipag es público, para toda las personas de la comuna que deseen ser atendidos por todo el año.

Respecto al 1%, señala que el Banco del Estado ofreció un cajero, pero es bastante limitado. Los otros Bancos también recibieron un 1% de ponderación, porque el Municipio se los asignó de acuerdo a lo ofrecido por cada uno de ellos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta al señor Luis Silva dónde se ubicaría el Servipag.

El señor **LUIS SILVA,** responde que se ubicaría en el Edificio Dorsal, donde ya está el módulo instalado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el Servipag es un servicio distinto del Banco o no.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que Servipag es una filial del Banco BCI, por eso estuvieron en condiciones de ofrecer ese servicio.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que los vecinos ya tienen un Servipag en el Supermercado Ekono.

La señora **MIRENCHO VIDELA,** informa que las ponderaciones asignadas a los distintos Bancos son las siguientes:

- Banco Crédito e Inversiones 89,5 % de un 100%
- Banco Santander 87 %

- Banco del Estado 86 %
- Banco del Desarrollo 83,5 %
- Banco BHIF 83 %
- Banco Santiago 80 %

En consecuencia, la decisión es a favor del Banco de Crédito e Inversiones. El contrato se debería firmar hoy día a las 15.00 horas, pero se dieron cuenta de la necesidad de expandir dicho horario para los Permisos de Circulación que se deben cancelar en el mes de marzo.

Señala que entregará a cada uno de los Concejales una copia de la ponderación antes mencionada.

Informa que para efectos de los pagos de remuneraciones, se posibilita la cuenta vista para la totalidad de los funcionarios, sin restricciones, con 4 giros sin costo para el funcionario, ya en el 5° giro se debe cancelar una pequeña cantidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta qué significa lo indicado en el documento sobre la Cuenta Corriente sin mantención durante toda la duración. Entiende que eso fue solicitado por el Municipio.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** responde que este contrato está concebido para 4 años y se comienza a cobrar en el segundo año, lo cual significa que tiene un costo de mantención dependiendo de los mostos de ingresos establecidos en U.F. más IVA. Señala que estos Bancos no sólo ofrecen las Cuentas Corrientes, sino también tarjetas del cajero, tarjeta visa, línea de Crédito, todo lo cual es a cero costo el primer año para los funcionarios. No obstante, en el 2° año tiene un costo. Se deja en claro que la cuenta del Municipio no tiene ningún costo.

Indica que una cláusula establece que en el momento que la Superintendencia de Bancos obligue a las Instituciones Financieras a pagar intereses por los saldos mantenidos en la cuenta corriente, el Banco tendrá que tomar en cuenta esa obligación.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** consulta si el Redbanc está incluido.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** responde que está incluido, pero que existen dos tramos: en las Cuentas Vistas no hay restricción de sueldo, pero en el resto existe una restricción de $ 450.000 aproximadamente en los salarios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta si dentro del contrato con el BCI existen otros ofrecimientos que no se hayan indicados en el documento.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** responde que hay otros ofrecimientos que no están indicados en el documento, por eso entregará una fotocopia con la evaluación, en la cual se indican todos los ofrecimientos. Existen otros bancos que realizan ofertas financieras, por ejemplo, el Banco del Estado dona $ 4.500.000 al año en la medida que se mantengan los saldos señalados. El Banco Santiago ofrece $ 3.700.000 y otro que ofrece alrededor de $ 7.000.000. No obstante, la pauta del Municipio fue estricta y en la medida que se produjeran empates, se agregaría esos puntos, pero no ocurrió así.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Mirencho Videla si es efectivo que la Corporación Municipal adquirió un endeudamiento con el BCI.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** responde que desconoce esa materia, puesto que este contrato es entre la Municipalidad y el Banco.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si la Corporación tiene alguna deuda con otro banco.

La Señorita **MIRENCHO VIDELA,** responde que desconoce si la Corporación ha tenido deudas con otros bancos, ya que en este convenio no está incluida la Corporación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** solicita, con respecto a la Cuenta N° 7 y 16 que se refieren a permiso de uso de comodato, se entregue un informe a la Comisión de Comodatos.

Respecto a la Cuenta N° 19, señala que tiene una carta de la Unión Comunal, en la cual solicitan ser escuchados en forma privada por el Concejo. Además, tiene la respuesta que envía el señor Marcelo Hurtado a los señores Jorge Araya y Jaime Abaca, Dirigentes de la Unión Comunal, en la cual se indica lo siguiente:

"En atención a su carta anterior, por instrucción de la señora Alcaldesa, me permito darle la respuesta en los siguientes términos. En relación con la solicitud de copia de la querella interpuesta con contra de todos aquellos que resulten responsables, informo que no podemos acceder a su petición, de dar copia, por cuanto ella forma parte de la causa Rol N° 122719-4, tramitada en el 13° Juzgado del Crimen de Santiago, la que se encuentra en estado de sumario, por lo que todas las gestiones son secretas y no se pueden dar a conocer. Esta situación fue informada en los mismos términos ante una solicitud del mismo tenor del señor Concejal Héctor Aravena, por la señora Directora de Control mediante memorando 38 del 27 de febrero del 2002 que se acompaña para su conocimiento."

En primer lugar, señala que efectivamente cuando las causas se encuentran en estado de sumario, las gestiones y las diligencias son secretas, pero no así la presentación del primer documento.

En segundo lugar, estima que no se respondió en los mismos términos, ya que los términos que respondió la Directora de Control son totalmente distintos a los que plantea el señor Marcelo Hurtado.

Indica que la Directora de Control, señala lo siguiente: "Efectivamente con fecha 21 de Enero del presente, la Municipalidad de Conchalí, presentó una querella en el 13° Juzgado del Crimen en contra de todos aquellos que resulten responsables de los hechos expuestos en la presentación, causa Rol 122719-4 y es por eso que por el delito de malversación de caudales públicos prevista y sancionada en el Artículo 233, al 238 del Código Penal. La Suscrita no tiene copia de los antecedentes. La que es tramitada por la Dirección de Asesoría Jurídica, encontrándose en estado de sumario, por lo que la sustentación del referido proceso es secreta en esta etapa."

Considera que existen tres errores: En el punto N° 2 dice: "Respecto a su solicitud de un Concejo privado para tratar el tema, consideramos

francamente inconveniente tratar un asunto tan delicado a escondidas de los vecinos de Conchalí, ya que por lo demás no tenemos nada que esconder, por lo que este tópico debe ser tratado en forma abierta y transparente."

Desea señalar que esta no es la respuesta del Concejo, ya que no han discutido si reciben o no a la Unión Comunal en un Concejo privado. Entiende que esa es la posición de la Alcaldesa, ya que al principio de la carta se señala que "por instrucción de la señora Alcaldesa", pero el que define si recibe o no a la Unión comunal es el Concejo y no la Alcaldesa. Considera que eso lo debería saber el Director Jurídico. Le sorprende que haya doble estándar, respecto de cuando son o no consideradas las sesiones privadas por parte de la Alcaldesa o del Director Jurídico, porque muchas cosas que han sido más delicadas o menos delicadas las materias, ellos mismos han solicitado sesión secreta. Consulta por qué se debe tener transparencia para algunas cosas y para otras no.

Dado lo anterior, aclara a los dirigentes de la Unión Comunal que no es la respuesta de la mayoría del Concejo, respecto a no realizar una sesión privada.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que en los puntos de la cuenta faltó agregar una información al Concejo respecto a una visita que realizó una delegación del Ayuntamiento Leganés la semana pasada a la comuna de Conchalí. Le parece inaceptable que esta delegación haya sido recibida por el Municipio y no se haya informado a los Concejales. Indica que han tomado una decisión como Concejales y se entenderán directamente con el Ayuntamiento de Leganés.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que está muy bien que se entiendan directamente con el Ayuntamiento, pero necesita darles una explicación.

Señala que el día que se reincorporó a su trabajo solicitó a la señora Isabel que fijara un almuerzo para invitar a todos los señores Concejales con los tres personeros, pero ocurrió que hubo un mal entendido y les explicó a los españoles el problema. Pero, claramente no hubo mala intención.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** estima válida las explicaciones de la señora Alcaldesa, puesto que asumió sus funciones ese día. No obstante, había un Alcalde Subrogante de absoluta confianza de la Alcaldesa, quien debía informar al Concejo de dicha visita.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** reitera que nadie estaba informado del día de la llegada de esta delegación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala que en el tema Nº 19 sobre lo expuesto por el concejal señor Héctor Aravena, está de acuerdo en escuchar a la Unión Comunal, porque tienen una versión que es importante conocer, la cual ya han comentado a algunos Concejales.

El señor **JAIME SANTA MARÍA**, integrante de la Unión comunal, solicita autorización del Concejo para expresar sus ideas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que el Concejo no ha autorizado al señor Santa María a tomar la palabra. Además, tiene entendido que está expulsado de la Unión Comunal.

francamente inconveniente tratar un asunto tan delicado a escondidas de los vecinos de Conchalí, ya que por lo demás no tenemos nada que esconder, por lo que este tópico debe ser tratado en forma abierta y transparente."

Desea señalar que esta no es la respuesta del Concejo, ya que no han discutido si reciben o no a la Unión Comunal en un Concejo privado. Entiende que esa es la posición de la Alcaldesa, ya que al principio de la carta se señala que "por instrucción de la señora Alcaldesa", pero el que define si recibe o no a la Unión comunal es el Concejo y no la Alcaldesa. Considera que eso lo debería saber el Director Jurídico. Le sorprende que haya doble estándar, respecto de cuando son o no consideradas las sesiones privadas por parte de la Alcaldesa o del Director Jurídico, porque muchas cosas que han sido más delicadas o menos delicadas las materias, ellos mismos han solicitado sesión secreta. Consulta por qué se debe tener transparencia para algunas cosas y para otras no.

Dado lo anterior, aclara a los dirigentes de la Unión Comunal que no es la respuesta de la mayoría del Concejo, respecto a no realizar una sesión privada.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que en los puntos de la cuenta faltó agregar una información al Concejo respecto a una visita que realizó una delegación del Ayuntamiento Leganés la semana pasada a la comuna de Conchalí. Le parece inaceptable que esta delegación haya sido recibida por el Municipio y no se haya informado a los Concejales. Indica que han tomado una decisión como Concejales y se entenderán directamente con el Ayuntamiento de Leganés.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que está muy bien que se entiendan directamente con el Ayuntamiento, pero necesita darles una explicación.

Señala que el día que se reincorporó a su trabajo solicitó a la señora Isabel que fijara un almuerzo para invitar a todos los señores Concejales con los tres personeros, pero ocurrió que hubo un mal entendido y les explicó a los españoles el problema. Pero, claramente no hubo mala intención.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** estima válida las explicaciones de la señora Alcaldesa, puesto que asumió sus funciones ese día. No obstante, había un Alcalde Subrogante de absoluta confianza de la Alcaldesa, quien debía informar al Concejo de dicha visita.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** reitera que nadie estaba informado del día de la llegada de esta delegación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala que en el tema N° 19 sobre lo expuesto por el concejal señor Héctor Aravena, está de acuerdo en escuchar a la Unión Comunal, porque tienen una versión que es importante conocer, la cual ya han comentado a algunos Concejales.

El señor **JAIME SANTA MARÍA**, integrante de la Unión comunal, solicita autorización del Concejo para expresar sus ideas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que el Concejo no ha autorizado al señor Santa María a tomar la palabra. Además, tiene entendido que está expulsado de la Unión Comunal.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** considera prudente dejar este tema para el final de la sesión.

La Secretaria Municipal, señor **ADELA FUENTEALBA**, consulta si el Concejo va a tratar el tema que se refiere a la Unión Comunal en una sesión extraordinaria o lo va a incorporar en el tema "Varios" de la presente tabla.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** responde que si el Concejo desea tratar este tema en "Varios", se tendrá que ver con todo el público asistente, ya que deben ser transparentes y hablar las cosas con las cartas sobre la mesa. En ese caso, acepta que el tema se trate en "Varios".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que está de acuerdo que este tema se trate con público presente. Indica, en primer lugar, que no conoce el tenor de la supuesta demanda y, en segundo lugar, la Alcaldesa tiene que someter este tema a consideración del Concejo. Por lo tanto, solicita que se resuelva democráticamente en el Concejo si la sesión se va a realizar pública o privadamente. Considera que si este tema no se trata adecuadamente podría provocar un daño mayor al que existe en las relaciones comunales.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que este tema se debe tratar en público respetuosamente. Considera que, como son democráticos, deben respetarse los unos a los otros. Los Concejales que deseen tener una reunión privada, se podrán retirar a sus oficinas a tener esa reunión privada y luego, se podrán reunir con el resto para continuar la sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que la Alcaldesa no puede prohibir al Concejo si se determina una reunión privada.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** responde que no está prohibiendo nada. Al contrario, se pueden reunir todos para realizar la sesión y ella se retira, porque no tiene ningún inconveniente. Desea participar con todas las personas presentes en el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala a la señora Alcaldesa y al señor Marcelo Hurtado, con respecto a la solicitud de conocer el documento de la querella, que existe una incongruencia, ya que por un lado estiman que la querella no puede ser pública, pero sí que la reunión debe ser pública. Aclara que ellos no desean dar a conocer el documento, porque es privado. A su juicio, es conveniente discutir este tema en privado con la Unión Comunal y luego darlo a conocer.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que la ley no distingue cuando el acto se realiza en privado o en público. La Ley es clara en cuanto al proceso penal en que la etapa del sumario debe ser secreta. La etapa del sumario se inicia con la querella, por lo tanto, el primer acto que da curso a la acción penal es la querella, puede ser la denuncia a requerimiento del Ministerio Público. No existe distinción en cuanto a qué es público o privado, la Ley señala que es secreto el proceso penal en la etapa del sumario. Es decir, si entrega la información, es él quién está incumpliendo la obligación y el día de mañana cualquier Concejal, como fiscalizador, le señalará por qué entregó la información en circunstancia que la ley señala que estos actos deben ser secretos.

En segundo lugar, con respecto al tema de la publicidad o de lo secreto de la sesión del Concejo, señala que lo único que está indicando la señora Alcaldesa es una opinión. No está dando una orden o una instrucción respecto de que el Concejo debe ser público o privado.

Considera que estas dos situaciones se deben precisar, porque el Concejal señor Aravena ha entrado en el campo jurídico sin ser abogado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** aclara que el mismo señor Hurtado ha señalado que las gestiones son secretas y no se pueden dar a conocer. Además, responde que el señor Marcelo Hurtado ha entrado al Concejo sin ser Concejal.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** solicita que avancen en la tabla en sus puntos ordinarios y posteriormente, en el tema "varios" traten este tema en sus formas y en el fondo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que desea reclamar por la forma en que el señor Marcelo Hurtado, funcionario del Municipio y Director Jurídico, se ha expresado respecto de los Concejales, puesto que no es la primera vez que responde de esa manera a un Concejal. Señala que siempre ha criticado las cosas que el señor Hurtado ha informado mal, lo cual se encuentra reflejado en las Actas. Exige respeto en la forma que el señor Hurtado se dirige a las autoridades de esta Comuna, que han sido elegidos por los pobladores de Conchalí.

El señor **MARCELO HURTADO,** considera que las primeras personas que deben dar respeto son los elegidos por los pobladores.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ha manifestado su mayor respeto al escuchar al señor Hurtado. Todos los Concejales saben que el señor Hurtado siempre reacciona de esa manera.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala que le da exactamente lo mismo tratar este tema en público o en privado. Además, en la Comuna a la larga siempre se saben las cosas. No obstante, solicita que todos tengan respeto cuando otra persona esté hablando. A su juicio, cuando un Concejal está interviniendo el resto debe permanecer en silencio y si a alguna persona del público se le otorga la palabra el Concejo también debe permanecer en silencio. Se debe guardar el mismo respeto hacia todas las personas, puesto que es la única forma de poder avanzar. Sostiene que el tema debe tratarse hoy día, porque se ha dilatado demasiado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que le parece inaceptable lo que ocurre. No puede ser que un Director se dirija de esa manera a algún Concejal, teniendo o no la razón. En años anteriores nunca habían ocurrido situaciones como las que hoy ha presenciado. Solicita al señor Marcelo Hurtado que no vuelva a ocurrir esta situación, ya que no contribuye en nada, le parece que está equivocado en su proceder.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que está de acuerdo con el Concejal Sottolichio, pero a su juicio todos se deben respetar. Los Concejales deben respectar a los Directores y al público, no pueden ser prepotentes, ni insolentes como caen algunos Concejales.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que también está de acuerdo con el señor Sottolichio, pero el respeto debe ser recíproco. Recuerda que el señor Sottolichio, cuando no estaba la Alcaldesa, trató a un funcionario de poco hombre, lo cual no le parece correcto. Solo está señalando que los respetos deben ser reciprocos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** considera que muchas veces algunos funcionarios llegan a límites inaceptables.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** consulta al Concejo si se acuerda tratar el punto N° 19 de la Cuenta en "varios".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que está de acuerdo en tratarlo en Varios o en otra sesión; siempre y cuando esté presente la señora Alcaldesa.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** indica que no conoce el origen del tema. A lo mejor se está discutiendo en vano y antes de reunirse en forma privada con la Unión Comunal, le gustaría conocer el origen de esta materia, no la querella. Considera que el tema debe ser analizado primero por el Concejo y luego ver si se trata en forma privada o en forma pública.

El señor **MARCELO HURTADO,** informa que el origen del tema obedece a una auditoria efectuada por la Dirección de Control.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** sugiere que este tema se trate, como Concejo, en forma privada.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** considera que si el Concejal Nilo no conoce el tema, es simplemente porque no ha leído los documentos que ha entregado la Secretaria Municipal.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** señala que viene llegando de un permiso especial debido a un problema familiar. Por esa razón, recién se está informando de los problemas. Señala que leyó el documento, pero solicita que el Concejo lo trate primero en forma privada.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** consulta si están de acuerdo con lo expresado por el Concejal Nilo, en el sentido de reunirse el Concejo con los Directores para tratar el tema en privado.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes que el Concejo tratará el tema referido a la Auditoria y querella realizada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí en el punto "Varios" de la presente sesión en forma privada.

TERCER TEMA
ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA "CONCESION DE LA MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA"

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** somete a consideración del Concejo la Adjudicación de la concesión de la Mantención de las áreas verdes de la Comuna. Las áreas verdes en cuestión son Dorsal Norte, Dorsal Sur, Parque Guanaco, Cristina con Undurraga, Berilio con Mercurio y Canelo con El Roble.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** indica que el informe de adjudicación dice "Adjudicado". Consulta por qué se somete a consideración del Concejo si ya se encuentra adjudicado.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** aclara que existe un error en el informe.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** pide disculpas por dicho error e indica que desea someter este tema a consideración del Concejo.

Las empresas que realizaron ofertas concretas fueron: Hidrosym, Fray Jorge y la Sociedad Constructora Rioja Limitada.

Los servicios que ofrecen son los que siguientes:

- En Aseo: carga, transporte de basura y residuos de poda, depósitos de desechos en planta de transferencia, vertederos autorizados.

- En Manejo de césped, se incluye corte, orillado, resiembra, chapeo, riego con manguera, aljibes u otros sistemas.

- Caminos peatonales, mantención del aseo y reposición de maicillo, gravilla etcétera.

- Áreas Especiales, mantención de pérgolas, quioscos, juegos infantiles, etcétera.

- Riego, mantención y reposición de los sistemas de riegos.

- Mobiliario Urbano: custodia y mantención de escaños, basureros y otros, aseo general, etcétera.

- Arbolado y especies vegetales: mantención, reposición y renovación de árboles y arbustos, y florales.

Las diferencias presentadas entre las empresas son las siguientes:

- Hidrosym: $ 5.670.685 mensual sin IVA, lo que equivale a $ 91,5 el mt_2
- Fray Jorge: $ 6.600.000 mensual sin IVA, lo que equivale a $ 110,0 el mt_2
- C. Rioja: $ 7.664.992 mensual sin IVA, lo que equivale a $ 120,7 el mt_2

Propone al Concejo adjudicar, por razones económicas a la empresa Hidrosym. Hace presente que en la parte superior del documento se indica la suma de $ 5.670.000 y en la parte inferior se señala la suma de $ 5.498.000, porque dicha empresa se equivocó al agregar una propuesta para otro parque, que es Villa Franca, que nunca fue solicitado. Por esa razón, se descontó llegando a la suma de $ 5.498.000.

Informa que se trata de un Contrato de 36 meses de duración, renovables si es que las partes así lo estiman.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta por qué no se incorporó el Parque Diego Silva.

El señor **GONZALO RETAMALES,** señala que dicho Parque no estaba terminado cuando comenzaron con la elaboración de las bases. Señala que la

ventaja de esta propuesta es que las bases administrativas complementan un aumento de obras en un 30% del total, por lo tanto, se podría incorporar el Parque Diego Silva a este Contrato.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera conveniente incorporar el Parque Diego Silva por dos razones, primero, no se debe dejar morir aquellas obras que han costado, las cuales han sido realizadas en un 70% por el Gobierno y un 30% por el Municipio. En segundo lugar, se debe reconocer que la comuna ha cambiado sustancialmente con dichas obras.

Agradece en nombre del Concejo Municipal por la gestión realizada por el señor Nelson Herrera, quién entregó los recursos para realizar dicho Parque.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala a la señorira Mirencho Videla, que a diferencia del informe anterior, éste es poco claro. El informe anterior establecía claramente la ponderación técnica de la oferta, en cambio en éste falta esa información, puesto que no se indica nada respecto del funcionamiento. Por ejemplo, se va a realizar aseo todos los días, una vez a la semana, van a reponer el maicillo sólo por una vez, qué pérgolas van a recibir mantención, etcétera. Solicita dicha información para poder resolver respecto de la materia.

El señor **GONZALO RETAMALES,** señala que va a entregar una especificación técnica anexada a las bases administrativas, la cual es muy clarificadora con respecto a todo lo que se realizaría.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** solicita al señor Retamales que envíe dicho documento a la brevedad, para el pronunciamiento del Concejo y que se comience lo antes posible con las obras.

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** consulta si se va a incorporar el Parque Diego Silva.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que primero se aprobar la adjudicación de la obra y firmar el contrato. Posteriormente, se podría proceder a una ampliación de contrato hasta en un 30%.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si existe la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria para tratar esta materia como tema único.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que todo depende de la urgencia que exista de firmar el contrato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** hace presente que el Concejo requiere de toda la información, sobre todo cuando es concesión, porque es una actividad que involucra más de $ 60.000.000 anuales. Por esa razón, necesitan contar con toda la información técnica: personal, maquinarias etcétera. Le parece inconcebible que se presente una solicitud de concesión respecto de una empresa que no tienen antecedentes.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que va a enviar un resumen de todos los documentos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** considera que al Concejo se debe entregar todos los elementos para estudiar y votar la propuesta, ya sea a favor o en contra. No se trata de pedir los documentos en el momento que se

propone votar dicha concesión. Por lo tanto, no está en condiciones de votar, porque desconoce todos los elementos técnicos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** solicita que en "Varios" reciban la explicación del señor Gonzalo Retamales. Si después de dicha explicación no se considera suficiente, se tendrían que volver a reunir para finalizar con la aprobación de la concesión.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** consulta si el acuerdo es tratar este tema en "Varios" o se deja pendiente a la espera de recibir los antecedentes y se cita a una Sesión Extraordinaria.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala que existen dos posiciones. Una fue señalada por el Concejal Aravena que se refiere a esperar los antecedentes y otra suya que se refiere a votar de inmediato el tema por la urgencia que significa esta concesión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** concuerda con el Concejal señor Julio Arancibia, porque sabe la urgencia que se tiene con dicha concesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si es muy urgente votar o se podría realizar el día miércoles una Sesión Ordinaria.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que en estos momentos los parques se están manteniendo con personas desempleadas de la comuna, por esa razón es urgente someter a votación este tema.

Se acuerda dejar pendiente la Adjudicación de la Propuesta Pública denominada "Concesión de la Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de Conchalí" a la espera de los antecedentes solicitados por el Concejo. Este tema se someterá a votación del Concejo en la Sesión Extraordinaria que se citará para el día lunes a las 11:00 horas.

CUARTO TEMA
CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI (PREVIENE)

El señor **GUIDO GUERRERO,** indica que el 07 de Noviembre se firmó un Convenio de Colaboración Financiera y Técnica para la implementación del Programa PREVIENE, que es el sistema Comunal de Prevención de Drogas entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Conchalí.

Informa que el día 3 de Enero, mediante Decreto Exento N° 40 del Ministerio del Interior se aprobó la ejecución del Programa PREVIENE por 3 años. Es decir, hasta el año 2004 está asegurado el dinero para llevar a cabo este programa que consta de $ 28.000.000 anuales más una contraparte de $ 2.000.000 por el Municipio. Señala que se entregará a los señores Concejales una carpeta con todos los antecedentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta al señor Guido Guerrero quién está a cargo de los programas.

El señor **GUIDO GUERRERO,** responde que el encargado de estos Programas es el señor Hernán Castillo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** informa que la Cláusula 12° del Convenio dice textualmente: "El Convenio una vez suscrito deberá ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, en la que se deberá dejar constancia en el Acta respectiva y luego será aprobado por el correspondiente Decreto Alcaldicio." Señala que este tema no es discutible, pero debe conocerse por el Concejo Municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** considera que no se debe indicar "en conocimiento del Concejo", porque el Concejo no lo ha leído. Si el documento fue entregado a cada uno de los Concejales, se debe indicar que "fue puesto en conocimiento".

QUINTO TEMA
SITUACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.
(TEMA SOLICITADO POR CONCEJALES SRES. ARANCIBIA, ARAVENA Y PORTO)

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** informa que en la Escuela N° 125 los apoderados no tenían conocimiento que el establecimiento estaba cerrado, por el problema de la Jornada Escolar Completa. Indica que una apoderada de la Escuela se acercó a consultarle el motivo por el cual la Escuela estaba cerrada. A su juicio, a lo menos, se debería haber puesto un aviso informando de esta situación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** indica que no sólo solicitaron información sobre los Establecimientos Educacionales, sino también respecto del tema de la Educación en general.

Solicita, como primera información, por qué los colegios se encuentran en esta situación. Incluso, algunos de los establecimientos están en un 40% de la construcción. Por ejemplo, la Escuela D-135, de acuerdo al documento, está construido en un 80%, en circunstancias, dado que vive a pocas cuadras de dicho establecimiento educacional, no parece ni siquiera estar construido en un 60%.

Además, tiene entendido que no sólo la Escuela N° 125 funcionaría en la Escuela N° 110 y que la Escuela Atenea funcionaría en la Escuela N° 109, con el consiguiente hacinamiento que significa para lo niños y con el peligro respecto a los mismos colegios en donde se realizarán estas clases. Le parece que es un peligro público seguir construyendo cuando hay niños dentro del colegio durante estas construcciones. Además, es molesto para el profesorado realizar las clases con ruido y es peligroso que un niño se pueda dañar con algunas de las herramientas que se ocupan en la construcción.

Claramente desea saber por qué se atrasaron estas obras de construcción y si existe una Boleta de Garantía respecto a la fecha de finalización de las obras, para poder habilitar la jornada única.

El segundo tema está relacionado con el cambio de los Directores, respecto de lo cual solicita a la señora Patricia Smith que entregue un informe sobre este problema, ya que Coresam cuenta con buenos directores. Por lo tanto, no entiende la necesidad de contratar personal externo. Consulta cuánto significa económicamente contratar a dos Directores externos. Se imagina que alrededor de $ 500.000 cada Director.

La tercera situación corresponde al Jardín Infantil San Esteban, respecto del cual se ha informado por la Directiva del Centro de Padres que va ser cerrado por orden de la Fundación Integra, producto de no haber construido los baños y la cocina.

Señala que solicitó que le enviaran por fax el documento por el cual Integra ponía término al convenio, para conocer efectivamente el motivo por el que se cerraba el Jardín Infantil, pero aún no le ha llegado. Consulta a la señora Patricia Smith por qué se cerró realmente el Jardín Infantil.

La Señora **PATRICIA SMITH**, sugiere que esa respuesta la entregue la señora Mercedes Jiménez, porque no es un área de su competencia.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** señala que el Concejal Aravena ha mencionado tres temas, de los cuales uno de ellos se encuentra en tabla. Siguiendo el mismo criterio y para poder terminar el desarrollo de la tabla, solicita, si así lo estima el Concejo, se respete la tabla y posteriormente, en "Varios" se traten los otros dos temas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** hace presente que junto a otros dos Concejales solicitaron tratar el aspecto educacional y este Jardín Infantil está incluido dentro del tema educacional, aunque sea del Área de Menores, puesto que también en un Jardín Infantil se imparte educación a los niños. No obstante, no tiene inconveniente de tratar este tema en "Varios".

La señora **PATRICIA SMITH**, informa que realizaron una presentación en conjunto con los arquitectos de Secpla y entregó a cada Concejal un documento con la información de cada uno de los 12 establecimientos educacionales que están en construcción.

Señala que en los documentos se indica un cuadro resumen y un informe de las Escuelas que conforman el Grupo 1, que son las Escuelas Valle del Inca, Almirante Riveros, Eloisa Díaz y Escuela de Eneas y en otro documento se señala los avances de las obras.

Hace presente que visitó cada uno de los establecimientos junto con la Directora Provincial, para constatar las situaciones de riesgo que señala el Concejal Aravena. Luego de realizar una evaluación en terreno y tomando todas las precauciones que corresponden para no perjudicar a los niños, se solicitó a la Directora Provincial su autorización para dar inicio del año escolar el 4 de marzo.

Informa que la Escuela N° 124 - Escuela Eloisa Díaz, aunque tiene un 70% de avance en las obras, no cuenta con espacio suficiente para que los niños salgan a recreo, ya que está siendo intervenida en toda su área perimetral. Junto a la señora Leticia Muñoz de la Dirección Provincial evaluaron la situación, optando por dar inicio a las clases el 1° de abril, lo cual significa todo un cambio en los horarios, pero esto ha sido informado a los apoderados y al Centros de Padres.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta cuándo se cierra el año escolar.

La señora **PATRICIA SMITH,** responde que la Escuela Eloisa Díaz tiene un plazo de 15 días para presentar una propuesta de recuperación de clases. Una alternativa es que no haya vacaciones de invierno autorizadas por el

Ministerio de Educación y otra alternativa es se realicen clases los días sábados, alargando la jornada durante el día. Señala que esta situación debe ser compartida con los padres, para encontrar una solución entre todas las partes.

Señala que, en ese aspecto, están sujetos a la normativa del Ministerio de Educación, ya que es quien supervisa. En este caso, el Ministerio no autorizó que comenzaran las clases el día 4 de marzo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta qué sucede con la subvención durante el mes que no se va a impartir clases.

La señora **PATRICIA SMITH,** responde que la señora Leticia Muñoz solicitó al Departamento que, en estos casos, se procediera con el pago de la última que se recibió en el mes de Diciembre.

Señala que la Escuela N° 125 Dagoberto Godoy del Grupo N° 3 tiene un avance en las obras de un 30%, por lo tanto, no tiene ninguna alternativa de recibir a sus alumnos. En función de esa situación, se buscó la alternativa de atender a los casi 700 alumnos que esa Escuela en el establecimiento educacional Unesco N° 110, el cual en las tardes tiene capacidad de 18 salas que pueden acoger las matrículas de la Escuela Dagoberto Godoy. Incluso, quedaron dos salas habilitadas para los profesores, con el objeto de no interferir en el normal funcionamiento de ambos establecimientos. Esta situación se conversó con ambos Directores y se les informó a los apoderados.

Por último, señala que la Escuela Atenea del Grupo N° 1 tiene un 55% de avance en las obras. Estos alumnos terminaron su año Escolar en la Escuela N° 109, porque la Escuela Atenea fue intervenida completamente. Esta Escuela está funcionando en la Escuela N° 109 en Jornada alterna, sin muchos inconvenientes, puesto que obviamente los Directores de dichos establecimientos han ido soslayando los problemas. Por ejemplo, han tenido que realizar algunos ajustes con los auxiliares, para que éstos entreguen las salas limpias a la jornada vespertina.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** entiende que ese establecimiento está trabajando en tres jornadas

La señora **PATRICIA SMITH**, afirma lo señalado por el Concejal Aravena. Señala que la situación que está sufriendo la comuna de Conchalí, es una situación que, en menor grado, también la están sufriendo otras comunas a lo largo de todo Chile. Aclara que Conchalí es la única Comuna que tiene 12 establecimientos con estos trabajos, lo cual si bien es cierto significa una inversión altísima, no deja de ser una complicación haber comenzado las clases el 4 de marzo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que, evidentemente, es el proyecto más complejo que se ha realizado en la comuna de Conchalí en cuanto a obras civiles, puesto que el monto que involucra es casi la mitad del presupuesto municipal, pero además se desarrolla en un lugar que es complejo, porque las actividades que ahí se desarrollan. Señala que es complicado, pero entiende la situación.

Consulta si las obras civiles significa que son obras completas que se entregarán el 30 de marzo.

Por otra parte, señala que se encontró con algunos trabajadores contratados, a quienes la empresa les informó que el Municipio no les cancelaría sus honorarios.

La señora **PATRICIA SMITH,** señala que no es de su competencia si algunos trabajadores se encuentran impagos, porque se trata de una licitación que se realizó a través de la Municipalidad. Considera que esa respuesta se debe dar por funcionarios de Secpla.

El señor **GONZALO RETAMALES,** consulta al Concejal Sottolichio a cuál de las tres empresas se refiere.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** responde que tiene la impresión que es la empresa Sercomet, la que está ubicada en Gambino con Zapadores.

El señor **GONZALO RETAMALES,** señala que es un problema puntual que tiene la empresa Sercomet, no el Municipio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta cuál es el problema puntual que tiene la empresa Sercomet.

El señor **GONZALO RETAMALES,** señala que desconoce si la empresa Sercomet tiene problemas económicos y desconoce si sus trabajadores están impagos. El problema lo debe solucionar exclusivamente la empresa. Hace presente que la Municipalidad revisa los estados de pagos y verifican que la Inspección del Trabajo entregue el informe respectivo sobre el pago de las cotizaciones. En ese sentido, han cursado el primer estado de pago, el cual fue enviado y aprobado por el Ministerio de Educación y fue cancelado en el Municipio. El segundo estado de pago también fue cursado y aprobado por los inspectores de obras. Este también fue enviado al Ministerio de Educación y está en proceso de que sea traspasado el fondo al Municipio para su cancelación. Señala que, en estos momentos, están realizando el tercer estado de pago y acaba de ser aprobado por la Dirección de Obras. El proceso siguiente es que Secpla lo envíe al Ministerio de Educación para su aprobación. Es decir, los avances físicos versus los avances de estado de pagos están correctos, porque no tienen ningún problema. No obstante, desconoce los problemas financieros que pueda tener la empresa con sus obreros, pero hasta el momento las planillas de cotizaciones, los estados de pagos que se han cursado están correctos, por eso el Ministerio ha cancelado.

El Concejal, **CARLOS SOTTOLICHIO,** estima que la explicación es clara, pero en una sesión anterior manifestó sus serias duras con respecto a la adjudicación de la Empresa Sercomet, por situaciones anteriores producidas en el Municipio. Espera equivocarse en su apreciación, ya que sería bastante lamentable perjudicar el término de la obra. Solicita aclarar a los trabajadores que no es responsabilidad del Municipio si se encuentran hasta la fecha de hoy impagos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** hace presente que en el cuadro existe un error, porque en el documento se señala que la inversión de la Escuela N° 118 es de $ 3.619.603, pero se menciona otra cifra para la Escuela N° 125 Dagoberto Godoy que se encuentra en las mismas condiciones, con un avance de 30%.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que son M $ 3.319.603.

La señora **PATRICIA SMITH,** responde que la Escuela N° 125 no podía operar tal como estaba por el espacio físico, ya que es un establecimiento muy pequeño. Sin embargo, la zona que se ha intervenido en la Escuela N° 116 permite seguir atendiendo a los niños, puesto que hay salas de clases para atenderlos e incluso, se habilitaron salas provisorias, porque el espacio lo permite.

Señala que solicitó a la constructora que se construyera una sala provisoria y se instalaran baños químicos en la Escuela N° 125, pero era improcedente porque el espacio físico es pequeño. En cambio, en la otra Escuela se hizo un cierre de las obras, con lo cual se interviene lo menos posible con las salas de clases. Los profesores saben que van a tener problemas de ruidos molestos, pero lo tienen que asumir. Afortunadamente, tanto los profesores como los niños lo han asumido bien hasta el momento.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta qué seguridad se puede dar que las obras estén terminadas el 1° de abril.

La señora **PATRICIA SMITH,** responde que todas las obras están siendo inspeccionadas por técnicos. Las obras que fueron licitadas por el Ministerio de Obras Públicas son inspeccionadas por Inspectores de Obras del Ministerio, quienes supervisan cada día, tres días o semanalmente. Indica que la empresa que fue adjudicada por el Municipio también tiene su Inspector Técnico de Obras, que es el señor Patricio Romero y además, el señor René Alfaro, Director de Obras Municipales inspecciona el avance de las obras.

Señala que, adicionalmente, existe un arquitecto de Coresam, que es el señor German Polak, quien también supervisa las obras y los mantiene informado de los avances y los va previniendo de las situaciones que pueden ser dificultosas, para así solucionarlas con anticipación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si existe alguna seguridad que el 1° de abril estén terminadas las obras. Hace la consulta para poder dar una respuesta a los apoderados cuando éstos consulten.

La señora **PATRICIA SMITH** espera que sí estén terminados. Señala que en la práctica tienen informes de las personas entendidas en la materia y de acuerdo al avance, hay Escuelas que van a estar entregadas en 30 de marzo.

Entiende que esta situación también ha significado un ajuste en las raciones alimenticias. Consulta si se está entregando raciones alimenticias a los niños.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta al señor Luis Silva si estos dineros se incorporaron o no al presupuesto.

El señor **LUIS SILVA,** responde que es un procedimiento totalmente distinto. Indica que estos dineros llegan a una cuenta corriente que Coresam tuvo que abrir por este concepto, una vez que ha pasado todo el trámite de remisión por parte del Ministerio del estado de pago. Una vez cumplidas dichas etapas, se depositan los fondos a la cuenta. En este caso, como el contrato está firmado por el Municipio, Coresam les envía el dinero, lo ingresan a una cuenta complementaria y, en ese momento, están en condiciones de cancelar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si esto no requiere acuerdo del Concejo.

El señor **LUIS SILVA,** señala que no se requiere de un acuerdo, porque son dineros que están definidos. En cambio, las licitaciones que no son de administración del Municipio son pagadas directamente por Coresam. Por esa razón no entra en el Presupuesto Municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** insiste en su preocupación de supervisar las obras, con el objeto de hacer cumplir con las fechas de entrega de los establecimientos educacionales. Solicita que se mantenga informado al Concejo respecto de los avances de las obras y en caso que se produzca algún atraso, se aplique de inmediato la boleta de garantía a la empresa en cuestión.

SEXTO TEMA
DONACION DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AUGUSTO OSSA AL MINISTERIO DE EDUCACION, PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION PROVINCIAL NORTE DE EDUCACION

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** informa que se trata de un terreno ubicado en Augusto Ossa, frente a Investigaciones, al lado de una Escuela. Este tema va ser informado por la señora Leticia Muñoz, Directora Provincial del Área Norte del Ministerio de Educación.

La señora **LETICIA MUÑOZ,** señala que es representante del Ministerio de Educación del Área Norte. Por el tiempo dará una breve explicación y en otra ocasión, si el Concejo lo desea, puede exponer sobre el tema educativo y sobre las Políticas Educacionales del Ministerio de Educación o con respecto al mejoramiento de la calidad o la equidad de la educación, que son temas sumamente importantes, pero el motivo que los convoca también es relevante, puesto que está relacionado con la comuna de Conchalí y con la gestión como función del Estado. La idea es estar muy cerca de las personas ofreciendo los servicios educacionales, asesorías y todo lo que se relaciona con el tema educacional.

Señala que su Jurisdicción Norte abarca 3 comunas rurales: Colina, Til Til y Lampa, más 5 comunas urbanas: Recoleta, Independencia, Conchalí, Quilicura y Huechuraba. En ese contexto existe un impacto bastante grande en términos de atención a los niños y jóvenes, teniendo en cuenta que la explosión del Parque Industrial y Empresarial está adquiriendo gran relevancia.

Señala que la Provincial Norte está dividida, pero lo ideal sería estar en la cuna de la Jurisdicción, es decir, en una de las comunas que nombró anteriormente. No obstante, se encuentran en la comuna de Santiago, en un lugar que no les pertenece. El otro lugar que están ocupando desde hace muchos años es lo que era el Centro de Diagnóstico, que está en la calle Augusto Ossa de la comuna de Conchalí, frente a Investigaciones.

Actualmente, el Centro de Diagnóstico no realiza la misma función y los funcionarios realizan labores de supervisión y apoyo, además está funcionando, entre otras cosas, atención de público, oficina de resguardo y oficina de partes, porque la idea es que los usuarios asistan a un solo lugar para recibir la atención correspondiente.

Hace presente que el motivo que los convoca, es una construcción que históricamente perteneció a la Sociedad de Constructoras, la cual se inició en el año 1977 y terminó el año 1978. Esta comenzó a funcionar como tal en

1978 como un Centro de Diagnóstico del Ministerio de Educación. Entre los año 1981 y 1982, se produjo el traspaso del Ministerio de Educación a las respectivas comunas. En el caso de la Comuna de Conchalí se realizó el traspaso, pero no en forma jurídica, no obstante, el Centro de Diagnóstico siguió funcionando hasta hoy en día como tal.

Explica que la solicitud concreta al Concejo y a la Alcaldesa es regularizar dicha situación, lo cual les permitiría presentar un proyecto. Informa que está acompañada de la señora Cecilia Olmedo que representa el Departamento de Coordinación de Inversión del Ministerio de Educación, quién va a explicar una segunda parte y además por la Arquitecto de la Región Metropolitana, señora Fernanda Hurtado, quien está encargada de los proyectos, porque toda construcción que realice el Ministerio Público tiene que entrar a un banco de proyectos. En este caso, el Ministerio de Educación presenta un banco de proyectos a Mideplan.

Informa que esta sería la primera construcción que presenta la Dirección Provincial de la Región Metropolitana. Este es un proyecto de la Secretaria Ministerial en conjunto con dos provinciales, pero a través del sistema leasing. Por lo tanto, es muy importante, ya que la Dirección Provincial cuenta con 60 funcionarios, de los cuales alrededor de son 35 Supervisores y el resto realiza labores de inspección y labores administrativas.

Hace presente que para el Municipio sería muy importante tener un edificio público de buena calidad en la comuna, con el objeto de entregar una mejor atención no sólo a Conchalí, sino también a todas las otras comunas que mencionó anteriormente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si se está solicitando que el Municipio entregue ese espacio al Ministerio de Educación.

La señora **LETICIA MUÑOZ,** responde que la idea es regularizar una situación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que consultó al Director Jurídico si en el Municipio existía una escritura que señale que ese espacio es de propiedad de la Municipalidad de Conchalí, quien le respondió que no se tiene el título inscrito.

La señora **LETICIA MUÑOZ,** señala que existe un Decreto de Traspaso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que para entregar o donar un bien municipal, se debe contar con el título que acredite que la Municipalidad es propietaria de ese espacio.

La señora **LETICIA MUÑOZ,** indica que después va a responder esa pregunta, porque primero le gustaría que el Concejo escuchara a la señora Cecilia Olmedo.

La señora **CECILIA OLMEDO,** señala que está a cargo de los proyectos de inversión en Infraestructura física administrativa. Explica que existe una norma del Ministerio de Hacienda y de Mideplan, mediante la cual cualquier inversión pública que se desee hacer en infraestructura debe seguir un mecanismo que está establecido en el Sistema Nacional de Inversiones, para lo cual se deben cumplir una serie de requisitos. El requisito que amerita este proyecto específico de construcción del Departamento Provincial de Área Norte,

es precisamente el único que no se está cumpliendo, puesto que se refiere a la propiedad del terreno en el cual se edificará una obra que alcanza a una inversión de M $ 400.000 para el año 2002.

Indica que el proyecto fue evaluado y presentado a Mideplan. Lo único que falta es sanear el terreno, lo cual se podría lograr si el Concejo autorizara cederlo en Comodato o en otro sistema, con el objeto de poder realizar dicha construcción y solucionar el problema señalado anteriormente por la señora Leticia Muñoz.

Señala que desde el año 1977 existe una situación respecto de unas oficinas que son del Ministerio de Educación, las cuales están funcionando en un terreno que, al parecer, una parte pertenece al cuidador de la escuela, quien no les ha dado el visto bueno para realizar esta inversión que es importante para la comuna, puesto que mejoraría la atención y, a su vez, mejoraría la calidad de trabajo de los funcionarios.

Señala que el motivo principal de su presencia, es dar a conocer el beneficio que tendría la comuna con la construcción de dicho edificio, para lo cual sólo se solicita la cesión de una parte del terreno que pertenece a la casa de un cuidador, lo que se podría hacer a través de un comodato.

La señora **FERNANDA HURTADO,** hace presente que los puntos principales fueron indicados por la señora Leticia Muñoz, por lo tanto, no va a repetir lo mismo. El Ministerio está esperando una respuesta favorable por parte del Municipio, para poder hacer realidad un sueño de la Región Metropolitana respecto a tener un edificio Provincial que, en este caso, sería entregado al servicio público, el cual cumpliría con todas las condiciones de seguridad que establece la normativa y así dar una buena atención a los sostenedores, tanto de los colegios municipales como particulares. Otro objetivo es elevar la calidad del servicio público, sólo desean que este terreno sea entregado en comodato para construir dicho edificio.

La señora **LETICIA MUÑOZ,** informa que el anteproyecto fue presentado anteriormente, pero hubo algunas restricciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. No obstante, el año pasado se volvió a dar la oportunidad de presentarlo y actualmente, existe la factibilidad que sea aprobado, pero como todo proyecto que se presenta la tenencia del terreno es fundamental.

Hace presente que el año pasado se iniciaron las conversaciones, pero siempre ha habido respeto por el Concejo Municipal en cuanto a querer que ambas partes informen a la comunidad, ya que gran parte está representada en este Concejo. Considera sumamente importante que la Comunidad, representada por los Concejales, muchos de los cuales no conocía, estén informados.

Indica que la comuna de Conchalí ha sido beneficiada con 12 establecimientos educacionales, lo que involucra más de M $ 5.000 de aporte, lo que representa un gran impacto. Hace presente que mientras otras escuelas se modernizan, ellos están en un edificio antiguo con las mínimas comodidades.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** cree representar al Concejo en pleno, señalando que este proyecto favorece a la comuna de Conchalí. Solicita, siempre y cuando los Concejales estén de acuerdo, que el señor Marcelo Hurtado estudie el aspecto legal, por ejemplo, cómo se realizaría el traspaso, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** comenta que a consecuencia del trabajo que realiza en forma personal, el cual se refiere a investigaciones judiciales de propiedades, en una oportunidad fue contratado por el Seremi de Educación para realizar un estudio de títulos de alrededor de 10 establecimientos educacionales, los cuales algunos estaban inscritos a nombre de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales y otros a nombre del Fisco. En este caso, tiene un informe del terreno en cuestión, pero que aún no ha encontrado, pero tiene la impresión que dos pertenecen a las comunas de Quinta Normal y San Miguel. Señala que estos informes contienen las inscripciones y podría asegurar que el terreno está a nombre de esas comunas.

Hace presente que el señor Juan Manuel Acevedo, Abogado, tiene el informe original sobre el estudio de título de ese colegio. Señala que enviará un fax con dicha información y además, entregará una copia a Coresam y al señor Marcelo Hurtado.

La señora **LETICIA MUÑOZ,** señala que la idea es que el Concejo la invite cuando desee, con el objeto de poder exponer sobre temas relevantes de educación, puesto que sabe que al Concejo le interesa esa materia.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que efectivamente para el Concejo es relevante el tema de educación, pero especialmente desean conocer el proyecto que los convoca en esta sesión.

La señora **LETICIA MUÑOZ,** aclara que no existen maquetas, porque no ha habido construcciones, sólo cuentan con el proyecto que se construyó en la ciudad de Valdivia. Este ha sido el último edificio provincial construido, se trata de un inmueble de dos o tres pisos, cuyas especificaciones técnicas entregará en una carpeta para mayor información.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** agradece la presencia de las señoras Leticia Muñoz, Cecilia Olmedo y Fernanda Hurtado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** informa que encontró el informe que se refiere al terreno en cuestión. Este dice lo siguiente: "La propiedad de Augusto Ossa N° 3069, Pasaje 15 con Pasaje Uspallata 1464, se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Conchalí a Fojas 64 N° 35 del año 82", señalando los límites etcétera".

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que eso significa que ya cuentan con los documentos que se necesitan para entregar en comodato el terreno.

La señora, **LETICIA MUÑOZ,** agradece la entrega de dicho documento, señalando que la comunidad de Conchalí será la beneficiada con este proyecto.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** consulta a la señora Leticia Muñoz por cuántos años se solicita dicho comodato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si dicho terreno será entregado por comodato o permiso de uso.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que el terreno debe ser entregado como comodato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** informa que la inscripción del título es por el terreno completo, el cual incluye la Escuela N° 153. Por lo tanto, se tendría que hacer una división de las obras, dejando sumamente claro los metros cuadrados que se entregarían en comodato.

El señor **RENE ALFARO,** informa que la superficie total del terreno es 5.700 metros cuadrados, el cual está dividido en 120 metros cuadraodos que equivale al 20%.

Se aprueba por unanimidad de los presentes entregar en comodato el terreno ubicado en Augusto Ossa al Ministerio de Educación para el funcionamiento de la Dirección Provincial Norte de Educación.

SEPTIMO TEMA
APROBACION PROYECTOS P.M.U. IRAL

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que los proyectos de P.M.U. se deben aprobar, porque el aporte municipal está incorporado en el presupuesto.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTALBA,** informa que son dos proyectos de áreas verdes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si están los antecedentes de los proyectos IRAL.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTALBA,** aclara que los antecedentes se encuentran dentro de las carpetas, pero las personas que deben exponer este tema no se encuentran presentes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala, dado que las personas interesadas no están presentes, no se puede tratar el tema.

El señor **GONZALO RETAMALES,** informa que la Intendencia a través del Gobierno Regional aprobó dos proyectos P.M.U. El primero se refiere a la creación del Parque Empleador, cuya obra asciende a $ 21.000.000 y el segundo proyecto corresponde al Parque Granada, entre las calles Granada y José María Caro, el cual asciende a alrededor de $ 8.000.000.

Indica que la modalidad de contrataciones del P.M.U. es nueva, porque sólo aprueban media jornada de trabajo, lo que significa medio sueldo. Es decir, cambiaron las condiciones de trabajo que existían en los proyectos anteriores. Recuerda que en los proyectos anteriores, se retiraron la mayoría de las personas, puesto que se acogieron al bono solidario de $ 150.000 y sólo se quedaron trabajando 12 personas. Estas 12 personas realizaron el proyecto de Granada y en el caso del proyecto de Emperador fueron autorizados por el Gobierno Regional a contratar 15 personas nuevas.

Señala que es importante destacar que la creación de estos parques significa cero aporte municipal, puesto que el monto que va a destinar la Intendencia y el Gobierno Regional a la comuna de Conchalí asciende a $ 30.000.000. Estos dineros serán destinados a la contratación de 15 personas adicionales y la diferencia será destinada a insumos.

En general, los proyectos se refieren a estos dos parques, los que son similares a los anteriormente construidos, con mobiliario urbano, iluminación y riego.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** consulta cuánto tiempo dura la obra.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que como las personas trabajan media jornada los proyectos están aprobados desde el mes de febrero a julio.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** entiende que los trabajos ya han comenzado, de acuerdo a lo informado anteriormente.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que uno de ellos van a comenzar en el mes de marzo. Existe uno que comenzó en febrero, el cual pertenece al programa Pro Empleo del Ministerio del Trabajo, no es de P.M.U.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta hasta donde llega el proyecto de Granada.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que desde Cardenal Caro hacia el norte.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que debe ser hasta Fontova, porque el espacio entre las calles Cardenal Caro y Argel se construyó con recursos del Fondeve. Por lo tanto, quedaría un espacio de 10 metros cuadrados aproximadamente.

El señor **GONZALO RETAMALES,** señala que efectivamente es un espacio muy pequeño.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** respecto al segundo proyecto "Emperador", recuerda que el año pasado evaluaron 4 proyectos, donde estaba incluido este proyecto. Por lo tanto, habría que sacar del listado de la Dirección de Obras y Departamento de Aseo dicho proyecto, puesto que ya cuenta con financiamiento del Gobierno Central.

Por otra parte, solicita que se informe a la comunidad a través de un lienzo u otro sistema que estos proyectos son financiados con fondos del Gobierno Central.

Una persona del público, señala que sería muy bueno que se contratara a personas del mismo sector, puesto que incluso podrían ayudar a cuidar dicho parque, el cual se encuentra sumamente deteriorado.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que serán contratados, siempre y cuando tengan sumamente claro que es media jornada y medio sueldo. En segundo lugar, deben inscribirse en la Oficina de Colocaciones.

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes la construcción de dos proyectos P.M.U: Creación del Parque Empleador, cuya obra asciende a $ 21.000.000 y creación del Parque Granada ubicado entre las calles Granada y José María Caro, cuya obra asciende a alrededor de $ 8.000.000.

OCTAVO TEMA
VARIOS

PRIMER VARIO: ENTREGA DE OBSEQUIO POR PARTE DEL CONSEJO LOCAL DE DEPORTE

El Relacionador del Consejo Local de Deporte, presenta a la Secretaria de dicha Organización, señora Mercedes Fernández, quien hará entrega de un obsequio al Concejo Municipal.

La señora **MERCEDES FERNANDEZ,** señala que a nombre del Consejo Local de Deportes desea hacer entrega de 4 sillas, además de las cuatro que entregaron el mes pasado.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** agradece a la secretaria la entrega de dichos obsequios.

b) PROBLEMA CON EL JARDIN INFANTIL SAN ESTEBAN

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** desea informar que fue llamado por varios apoderados del Jardín Infantil San Esteban, quienes le comunicaron que las tías del Jardín les habían informado que fueron llamadas a la Corporación para comunicarles que Integra había puesto fin al convenio que tenía con la Corporación para la mantención del Jardín Infantil. Señala que dicha resolución se tomó porque la Corporación no ha cumplido con el convenio en términos de construir baños y cocina para el establecimiento.

Hace presente que tiene una copia del convenio y, efectivamente, no se construyeron ni la cocina ni los baños. Dicho convenio fue firmado el 1° de marzo del 2001 por la representante de Integra, señora Patricia Poblete y la representante de Coresam, señora Mercedes Jiménez. En ninguna parte se señala concretamente la obligación de construir los baños o la cocina, pero en el punto 11 se establece que se debe disponer del equipamiento para la atención de los niños beneficiarios. A su juicio, tanto la cocina como los baños son parte del equipamiento básico de un jardín infantil. Por lo tanto, considera que Integra estaba en su derecho legal de poner fin al convenio, porque la Corporación no cumplió con lo establecido.

En primer lugar, estima que este proyecto se realizó en un sector donde no existían Jardines Infantiles, salvo el Cad que atiende otro tipo de situaciones. Hace presente que aprobó este proyecto, porque era integrador, puesto que participaba tanto Integra como el Municipio a través de la Corporación y los apoderados, quienes trabajan a honores en el mismo jardín.

Señala que conoce del tema, porque ha visitado el Jardín en cuestión y hay dos apoderados que trabajan diariamente junto a sus propios hijos. En el documento que se entregó a los apoderados se señala lo siguiente :

"Junto con saludarles, se informa que la Fundación Integra, institución que subvenciona técnica y financieramente a los Jardines Infantiles de esta Corporación, pone término al convenio con el Jardín Infantil San Esteban, a partir del 28 de febrero de 2002. Si bien es cierto, se lamenta la determinación de esta Institución, se comunica que los niños pertenecientes al Jardín Infantil tendrían las coberturas o matrículas necesarias en el Establecimiento Educacional Pedro Aguirre Cerda, que es la Escuela N° 151

(en donde mismo funciona el Jardín Infantil) quien abarcará la atención pre escolar en el sector".

A continuación, el Concejal Aravena indica que en este Jardín existen niños que no pueden entrar ni a pre kinder ni a Kinder porque son menores. Por lo tanto, cabe preguntarse en qué condiciones quedan esos niños.

En segundo lugar, el horario que existe en el colegio es totalmente distinto al del Jardín. Por lo tanto, muchas madres que trabajan no pueden inscribirlos en el colegio, puesto que no los pueden ir a dejar ni a retirar. Además, las condiciones en que se desarrollan las actividades, tanto del Jardín como el Colegio, son también absolutamente distintas.

Por otra parte, informa que también fue informado que a las tías del Jardín se les hizo firmar el finiquito. Ayer, se comunicó con la señora Paula, Jefa del Área de Atención de menores, para solicitarle que le hiciera llegar el informe o el comunicado en donde Integra pone término al convenio, para que la Municipalidad tomara la facultad de cerrar el Jardín. No obstante, ese documento aún no ha llegado. A su juicio, no puede ser posible que la Municipalidad pierda ese dinero, ya que asciende a alrededor de $ 15.000.000 anuales. Solicita que se realicen todas las gestiones para renovar el convenio con la Fundación Integra y, si es necesario, se debe invertir en al construcción de los baños y la cocina.

No puede comprender que se esté cerrando un jardín infantil, teniendo en cuenta que este año fueron aumentados los ingresos para el Área Atención de Menores. Recuerda que de los $ 50.000.000 contemplados en la cuenta, se asignaron $ 10.000.000 para la banda y $ 40.000.000 se anexaron a los $ 23.000.000 que solicitaba la Corporación para la Atención de Menores, es decir, se les ha entregado casi un 180% adicional.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** aclara que el Área de Menores tenía un presupuesto de $27.000.000, el cual se incrementó en $ 50.000.000. Incluso, la Directora quedó de presentar un desglose del gasto, puesto que se sorprendió por la cantidad asignada a esa área. El resto fueron fondos especiales que la Contraloría reparó y es de ahí donde se sacaron los $ 10.000.000 para la orquesta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** reitera que el Municipio no puede perder el Jardín Infantil. Solicita que la Municipalidad se comprometa a cumplir el convenio con la Fundación Integra, porque es absolutamente necesario para la comunidad.

La señora **MERCEDES JIMENEZ,** señala que dicho Jardín Infantil no pertenece al Area de Educación, por esa razón la señora Patricia Smith no maneja este tema. En segundo lugar, tiene un informe enviado por la Fundación Integra que desea entregar al Concejal Aravena, porque en éste se indican cuáles fueron las razones para poner términos al Jardín Infantil. Concretamente, las razones fueron las siguientes:

1. No se habría construido ni el baño ni la cocina.

2. Hubo un reclamo por maltrato a los niños, por el cual se está realizando un sumario. La Fundación Integra considera que es una falta grave que se esté realizando un sumario por maltrato infantil.

3. Los funcionarios del Jardín no estarían cumpliendo con las normativas que exige Integra.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** tiene entendido que el maltrato fue realizado por las "tías" que contrató la Corporación, no por las nuevas funcionarias que se desempeñan en el Jardín Infantil.

La señora **MERCEDES JIMENEZ,** indica que se están realizando gestiones con la Fundación Integra para revertir la situación. No obstante, la notificación oficial se recibió el día 26, en la cual se indicaba que se ponía término al convenio a partir del día 28, lo que significó un problema tanto para los padres como para los funcionarios, ya que no se les pudo avisar con anticipación de este problema.

Indica que se ordenó reabrir el día 11, por lo tanto, el día lunes el Jardín Infantil tiene que estar funcionando mientras se realizan las coordinaciones con Integra. Señala que ellos piensan que incurriendo en las dos faltas graves de tipo técnico no se podría reabrir, pero tal como señala el Concejal la Corporación debe asumir el rol social que le corresponde.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que se alegra de la determinación tomada por la señora Alcaldesa respecto a reabrir el Jardín Infantil. No obstante, insiste que se reactive el convenio con Integra y si es necesario no tiene inconveniente de realizar un esfuerzo de lobby para que se solucione el problema.

La señora **MERCEDES JIMENEZ,** agradece toad la ayuda que pueda dar el Concejal Aravena en este tema. De hecho, indica que mañana tiene una reunión con la Coordinadora Regional de Integra y otra con los apoderados. Dicha reunión se llevará a efecto en la Corporación.

Una apoderada del Jardín, señala que no entiende qué motivos tuvo Integra para descalificar a las "tías", teniendo en cuenta que se es un proyecto que trabaja con las apoderadas. Señala que hace 3 años que trabaja en dicho establecimiento y ayuda a las "tías" una vez a la semana, por lo tanto, ha podido constatar como tratan a los niños. Considera que el problema que tuvieron el año pasado fue con las "tías" nuevas que llegaron al Jardín. Personalmente no ha visto nada, por eso no acepta que descalifiquen a las "tías", sobretodo Integra que lleva más años que Coresam ayudando al Jardín Infantil.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que sería bueno que la señora Mercedes Jiménez comentara lo señalado por Integra.

Una apoderada del Jardín, hace presente que Coresam les prometió el año pasado construir la cocina y el baño. Incluso, fueron muchas veces interrumpiendo las clases para tomar las medidas correspondientes. Además, la Unidad Vecinal cedió un pedazo de terreno para que se construyeran la cocina y el baño, para que no molestaran en el Colegio, pero nunca se llegó a concretar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que la Junta de Vecinos cedió un terreno para que se realizaran estas dos construcciones. Estima que el sistema que se utiliza en este Jardín es muy participativo, ya que las construcciones que se hicieron con respecto a otras salas, el único aporte fue por parte de los apoderados.

La apoderada del Jardín, concuerda con el Concejal Aravena. Incluso, se realizaron fondas y peñas para la construcción, puesto que esa sala no tenía ni siquiera piso. Indica que la infraestructura fue construida por los apoderados, incluso limpiaron un pedazo de terreno para construir el patio, pero luego se lo quitaron. Cree que no es justo que cierren el colegio después

de todo el sacrificio que han realizado los apoderados.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** estima que los apoderados merecen que siga funcionando el jardín después de todo el trabajo que han realizado. Por esa razón, van a tener dicha reunión con Integra, van a conseguir el dinero, pero mientras tanto va a seguir funcionando el Jardín Infantil.

La señora **MERCEDES JIMENEZ,** señala a la apoderada del Jardín que la señora Alcaldesa ha solicitado que el Jardín Infantil siga funcionando a como de lugar y ese es el compromiso que ella lo ha asumido.

La apoderada del Jardín, consulta con respecto a las "tías". Si va a continuar trabajando la "tía" Claudia, porque les interesa que ella continúe, ya que lleva 15 años en el Colegio.

La señora **MERCEDES JIMENEZ,** responde que también están evaluando esa situación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** tiene entendido que la "tía" Claudia ya firmó el finiquito. Consulta si la van a volver a contratar.

La señora **MERCEDES JIMENEZ,** reitera que también están evaluando esa situación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala que tiene claro que este problema se debe solucionar por el bien de los vecinos. En segundo lugar, se debe realizar la construcción del baño y la cocina con los fondos que se destinaron en la Modificación Presupuestaria.

Respecto al maltrato de los niños, considera que es un tema que escapa al Concejo Municipal. Las personas que conocen la situación no se pueden quedar en silencio, porque los funcionarios deben cumplir con las normativas.

Otra Apoderada del Colegio, señala que tiene una hija de 3 años que entrará al Jardín, por eso lamenta la forma en que le informaron que el Colegio estaba cerrado. Señala que, como estamento estatal, Integra tiene que tener una base de responsabilidad y no tomar esta decisión a última hora. Todos los problemas se tendrían que haber analizado con una cierta anterioridad para que, al menos, los apoderados no tengan problemas. En su caso, es madre soltera de dos niñas pequeñas y tuvo que gastar $ 50.000 en materiales y luego le dijeron que no recibirían a sus hijas en el Colegio. Entiende que tanto el Concejo como la Alcaldesa hacen lo que pueden por este problema, lo que es de gran ayuda, porque son madres o familias que ganan lo justo.

Un Apoderado del Colegio, agradece a la Alcaldesa y al Concejo, porque la decisión que han tomado es muy alentadora, lo cual va a beneficiar especialmente a las madres que tienen problemas de dinero.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** comparte todo lo que se ha dicho y se alegra que el proyecto pueda continuar adelante. A su juicio, dado que se han hecho comentarios de la Fundación Integra, quienes no se encuentran presentes, sería bueno escuchar la opinión de dicha Institución, para conocer el por qué de esta determinación y con el objeto que el Concejo conozca adecuadamente toda la situación, ya que se podrían formar una idea equivocada. No está de acuerdo completamente respecto de lo señalado por la Secretaria General de Coresam. No es correcto que ella que el Jardín fue cerrado producto de las agresiones que sufrieron algunos niños, en circunstancias que son personas que fueron contratadas por ella misma, como

Secretaria General. No sabe quién es el responsable, si Integra o la Corporación, pero lamentablemente este tema se ha traído al Concejo en más de una oportunidad, puesto que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

La señora **MERCEDES JIMENEZ,** señala que a la reunión de mañana va a asistir el Concejal Aravena, quién podrá comentar después en el Concejo todo lo relacionado a este problema.

SEGUNDO VARIOS: PROBLEMAS CON LA UNIDAD VECINAL Nº 30

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** solicita retomar el tema de la Unidad Vecinal Nº 30, Carlos Ibáñez del Campo, que se dejó pendiente en la sesión pasada, ya que en este momento los dirigentes se encuentran presentes.

El Dirigente de la Unidad Vecinal, agradece al Director de Obras, porque existía una anomalía con la luz pública, lo cual fue solucionado.

Señala que los vecinos tienen un problema, porque el Concejo autorizó el cierre de un pasaje, donde existe un block de departamentos. Le enviaron un informe a la señora Alcaldesa, pero como estaba de vacaciones, lo recibió la Alcaldesa subrogante. Informa que un funcionario municipal les señaló que el Departamento de Tránsito no tenía que ver con los problemas peatonales, que ese tema correspondía a la Dirección de Obras Municipales. Por lo tanto, fueron a conversar con el señor Rene Alfaro, quien les señaló que debe ser un cierre perimetral que abarque todos los pasajes y pasos peatonales.

El problema es que cerraron un block de departamentos de Gendarmería, Fuerzas Armadas e Investigaciones, respetaron la pasada peatonal, pero no así el block que coincide con ellos, el cual simplemente lo cerraron. En ese sentido, se encuentran en un dilema y por esa razón, enviaron una carta tanto al Departamento de Transito como al Departamento de Obras Municipales señalando lo siguiente: "El pasaje ubicado entre las calles Independencia y I. Carrera Pinto fue cerrado por un usuario del Block 31, asignado con el Nº 6074, según manifestaron con la debida autorización de la Municipalidad de Conchalí. Este cierre comenzó a realizarse entre octubre y diciembre del año pasado. Al conocerse este problema, se procedió a reunir firmas entre los pobladores, las que fueron enviadas junto con otros documentos por la Junta de Vecinos de este sector, solicitando que no se cierre este sector hasta conocerse los motivos, pero no dio resultado".

Señala que realizaron este reclamo, porque se está negando el libre desplazamiento de los pobladores del sector hacia Avenida Independencia, libertad de transitar por vías exclusivas para este efecto y contemplado en la

Constitución, que no fueron respetadas por estas personas. En el costado sur de dicha avenida existía un letrero con el nombre del pasaje aludido, que fue cortado por un usuario de ese Block. Existe además un poste de alumbrado público para beneficio de los peatones, existe una escalinata metálica entre las dos vías de dicha Avenida con las señalizaciones correspondientes. En donde además hay un letrero que indica "parada", lo que significa la legalidad del pasaje aludido.

Considera que existe apropiación indebida del terreno, ya que es propiedad de Bienes Nacionales, bienes que pertenecen a todos. Ellos saben que en el sector viven ancianos, minusválidos que acortaban camino por este pasaje para llegar a lugares como las ferias libres, consultorios, etcétera. Considera que los argumentos que ocuparon estas personas para cerrar el pasaje,

posiblemente sean válidos, pero no deben olvidar que estas anomalías ocurren a lo largo de todo el País.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** responde al dirigente que tiene en sus manos la carta respuesta que se envió a los vecinos. Señala que es una carta sumamente clarificadora, puesto que se responde todas las inquietudes.

El Dirigente de la Unidad Vecinal, indica que no está al tanto de dicha carta. Consulta al Departamento Jurídico cuáles son los deslindes de estos departamentos.

El señor **RENE ALFARO,** señala que desea completar la información sobre esta Población que data del año 75. Muestra un plano señalando que está población está dividida a varios sectores: sector de población de viviendas y sector de block de más de 50 departamentos. A su vez, este block de departamentos está subdividido en otros 2 sectores. Estudiaron la situación de aislamiento que se podía producir, pero el loteador de alguna forma permitió el acceso directo de la calle Ignacio Carrera Pinto hacia Independencia a través de la zona en que está Carabineros.

Señala que en el Sector N° 1 existe una reja de perímetro, lo que está dentro de la normativa legal, es decir, se debe autorizar esa reja alrededor de dicho perímetro. En la Dirección de Obras se recibió con fecha 26 de noviembre la solicitud del señor Luis Bustos que es un propietario del mismo sector, con doce firmas de propietarios adicionales, para efectos de realizar el término de la reja. Hace presente que tuvieron la precaución de exigirles que se limitaran a lo que se llama el bien común. No se puede exigir que se mantenga una situación de pasaje que no existe en el plano de loteo, porque nunca existió el Pasaje. Además, la instalación del poste eléctrico es una situación irregular, que la Municipalidad debería retirar, porque es un bien común que está siendo entregado a un particular.

Informa que otorgaron el permiso con fecha 13 de febrero para terminar el cierre del perímetro. Además, se aseguraron que las personas tengan salida y entrada por la Avenida Independencia.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que le produce una profunda molestia lo señalado por el Director de Obras, porque una cosa es el perímetro al cual deben atenerse los vecinos y otra cosa son supuestos permisos que se deben otorgar.

Considera que si los vecinos solicitan al Municipio indicar los perímetros, los técnicos de la Dirección de Obras deben informar cuáles son los perímetros, los sea para cerrarlos, etcétera, pero los vecinos deben estar de acuerdo si es que desean cerrar o abrir un pasaje. estima que es un acuerdo entre los vecinos. La pregunta directa es si la Dirección de Obras autorizó o no el cierre y por qué se autorizó sin la opinión de los vecinos.

El señor **RENE ALFARO,** responde que la Dirección de Obras autorizó el cierre, pero los vecinos que el Concejal Sottolichio está mencionando no pertenecen al sector de condominio, porque son de la Población que está al frente. Señala que recibió con fecha 24 de noviembre la petición de 12 propietarios del mismo block de la señora del Depto. que solicitó dicho cierre.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** considera que lo realizado por el señor Rene Alfaro no está correcto y, en segundo lugar, como Director de Obras no puede retirar las luminarias del lugar.

El señor **RENE ALFARO,** responde que se deben retirar porque están en un bien común.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que eso es improcedente, porque cuando el Serviu instaló esas luminarias, quedaron en lugares comunitarios. Distinto es si la luminaria se transforma en un uso personal. Le parece una aberración que el Director de Obras retire las luminarias de los departamentos.

El señor **RENE ALFARO,** responde que sólo se trata de un poste que está asociado a un pasaje.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala se opone a esa decisión, porque la luminaria es de uso comunitario.

El señor **RENE ALFARO,** sugiere en caso que el Concejo tenga dudas sobre la legalidad de este acto, el Departamento Jurídico y el Departamento de Control lo revisen y posteriormente, informen al Concejo. Si el Concejal Sottolichio cuestiona que sea un acto legal, prefiere que los otros dos Departamentos determinen, de acuerdo a las normativas, si está bien o mal aplicado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** aclara que no ha dicho eso.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** señala que desea leer dos párrafos de la carta que fue enviada al dirigente, don Gilberto Veas, quien se encuentra presente. El oficio enviado por la señora Alcaldesa tiene fecha 22 de febrero del 2002 dice lo siguiente: "Pasaje N° 23 - 1982 : Respecto al cierre perimetral, debo informarles que los espacios comunes son propiedad privada y si los dueños que, son todos ustedes, deciden cerrarlo y dejarlo sin cierre, es una decisión absolutamente privada en que la Municipalidad no puede intervenir, salvo para fiscalizar que las obras cumplan con las normativas vigentes". Se agrega : "En esta materia también es conveniente recordar que un vecino no puede apropiarse de los espacios comunes en beneficio propio, ni construir estacionamientos privados, pues los espacios comunes, como su nombre lo indica, son propiedad de todos los copropietarios y, en tal sentido, sólo pueden ser usado en beneficio de todos ellos. Esta Municipalidad jamás ha autorizado ni autorizará la construcción de estacionamientos privados en espacios comunes, salvo que estos fueran autorizados por los mismos vecinos.

Finalmente se concluye que por esta razón la Dirección de Obras Municipales otorgó plazo al vecino que cerró el Jardín para usarlo como estacionamiento particular hasta el 28 de febrero para retirar los elementos. Finalmente debo informarles que a la Municipalidad solamente le corresponde la fiscalización de la construcción de las obras, por lo que todos los abusos que se produzcan en los espacios comunes de estos conjuntos habitacionales deben ser presentados al Juzgado de Policía Local de Conchalí correspondiéndole al Magistrado su resolución, dado que es la autoridad competente de estas materias, según lo establecido por la legislación vigente."

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta si esa carta la redactó el Director de Obras.

El señor **RENE ALFARO,** responde que él junto a la señorita Mirencho Videla.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que el Director de Obras ha informado otra cosa al Concejo.

El señor **RENE ALFARO,** responde que en este texto no se aclara, porque se entiende que el señor Veas es parte del condominio, lo que no es efectivo, porque es parte de la población, cosa que en la carta no queda claro. Por lo tanto, cuando se habla de decisiones, se refiere a las personas que son usuarias del condominio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** hace presente que Director de Obras señaló que había sido a solicitud de 12 vecinos del condominio.

El señor **RENE ALFARO**, sugiere que se revise los antecedentes a través de la Dirección Jurídica o del Departamento de Control, para no seguir discutiendo respecto del tema.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** señala que se está discutiendo sobre un tema que ha ocurrido en un lugar distinto en donde viven los reclamantes. Indica que en ese lugar existe un pasaje 20 metros más allá que no está cerrado, por lo tanto, se podría habilitar para que las personas puedan transitar. A su juicio, se está discutiendo en vano, porque no tienen un procedimiento legal sobre esta materia, por lo tanto, sugiere que la Directora de Control realice un análisis y posteriormente, lo comunique al Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que en la última sesión se solicitó que se hiciera un análisis y se enviara al Concejo los resultados. Consulta al Concejal Nilo si está solicitando reponer ese acuerdo, ya que incluso en dicha sesión estaba presente el Director de Dideco, quien se comprometió a reunirse con los afectados para analizar la nueva Ley de Condominios y explicarles cuáles eran sus derechos y obligaciones con respecto a este tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** concuerda con la explicación técnica que ha dado el Director de Obras en el sentido que es un condominio. El Director de Obras tiene razón en términos que si la comunidad quiere cerrar, tiene todo el derecho de cerrar, pero también es cierto que la ley señala que tienen que cerrar todo el condominio, no sólo algunos sectores.

Sugiere que se converse con los vecinos de ese sector para que autoricen dicho paso, aunque entiende a los vecinos de El Cortijo, ya que no pueden pasar desde Carabineros hasta la calle Héroes de la Concepción debido a que son

cerca de 400 metros que tendrían que caminar para llegar o salir de sus hogares. También entiende a los vecinos que desean cerrar el condominio por un tema de seguridad ciudadana. A lo mejor, el Municipio o el Gobierno Central podrían invertir dinero en levantar la reja que existe a los dos costados.

Una Propietaria del sector señora SILVIA VASQUEZ, señala que fue al Serviu a señalar que desde hace mucho tiempo están con este problema y que hasta el momento no se ha resuelto nada. En el Serviu se les informó que no pueden hacer nada, porque la construcción de los departamentos no son ajenos a la población que se construyó. Recuerda que cuando se construyó esta población que conforma El Cortijo Norte 1, 2 y 3 se consideraban la construcción de casas básicas y los edificios y en el Municipio se mostró un plano donde están exclusivamente los edificios excluyendo las casas. Tanto el Serviu como el Seremi les informó que no pueden dejar afuera a las casas de esa población, porque también tienen derechos. Por eso no va a dejar que se cierre el condominio.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala a la señora propietaria que juntas puedan derogar la ley, porque el problema es que la ley autoriza el cierre de pasajes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta a la propietaria si existe alguna posibilidad de que entregue por escrito lo señalado por el Seremi.

La Propietaria señora SILVIA VASQUEZ, señala que el Seremi quedó de enviar una copia a la señora Alcaldesa de lo señalado por ella.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** indica que ese documento no le ha llegado.

El Concejal, **JULIO ARANCIBIA,** considera que el problema que tienen los vecinos está íntimamente relacionado con los propietarios, ya que éstos son más o menos el 35 o 40% y el resto son arrendatarios. Señala que las personas compraron y luego se fueron a otro sector y, hoy en día, es un buen lugar para las rentas de esos edificios. Considera que a esta reunión va a asistir más del 50% de los arrendatarios, pero no los propietarios y la ley señala que tienen que ser propietarios.

El señor **RENE ALFARO,** hace presente que en la población existen otros vecinos que tienen interés en cerrar por seguridad y tiene la impresión que son la mayoría. Recomienda a los vecinos que se pongan de acuerdo entre ellos, se organicen y tomen decisiones en común, porque el Municipio no puede estar a favor ni en contra de unos u otros, porque son los vecinos los que deciden si se construyen en condominio, si instalan o no rejas o si desean block abiertos o cerrados. La Municipalidad sólo tiene que aplicar la normativa vigente.

Hace presente que en donde vive la señora del block 32, existen 12 vecinos de los 16 que desean el condominio.

El señor **GUIDO GUERRERO,** señala que, en un principio, los vecinos del sector estaban dispuestos a la construcción de dos rejas, con lo que el problema se solucionaba. El problema es que solicitaron los recursos a la Municipalidad y como tal no pueden invertir en terrenos que son de particulares.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si la Municipalidad puede invertir en esos terrenos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** considera que la Municipalidad no puede invertir en esos terrenos.

El señor **RENE ALFARO,** responde que se puede invertir después que estén organizados como condominio y se aplique la normativa.

La propietaria señora SILVIA VASQUEZ, señala que el Director de Obras no los puede incluir, porque no desean ese condominio, lo cual le han manifestado claramente, ya que los perímetros son diferentes. Señala que sí es por motivos de seguridad que se cierren de a dos, dejando los espacios libres para transitar. Además, señala que expusieron todas sus necesidades al Director de Obras y le señalaron claramente que se oponen al cierre del condominio. Además, si existe algún problema de incendio las bombas no podrían pasar.

El señor **RENE ALFARO,** responde que las bombas llegan a la calle y luego ocupan los implementos, puesto que existe la suficiente distancia para llegar con las mangueras.

La propietaria señora SILVIA VASQUEZ, señala que a su block le cortaron el agua el 28 de agosto y es el único edificio que no tiene agua, por lo tanto, se

van a secar las áreas verdes. Solicitó que la Municipalidad le entregara agua a través de los camiones cisternas una vez a la semana, pero esto fue suspendido el 24 de enero. Todas las personas a las que ha acudido le indican que pida ayuda a la Municipalidad, pero aquí le han argumentado que por ser particular le han suspendido el agua. Señala que si en algún momento hay algún problema catastrófico, por ejemplo, un terremoto, no se podría considerar el argumento que son casas particulares o colectivos para poder entregar ayuda. Considera que esta situación es una catástrofe y además, no tienen agua para regar las áreas verdes.

Además, el señor Rene Alfaro les ofreció el año pasado construir entre dos block un jardín, para que las personas de edad tuvieran un lugar de recreación. Piensa que la única solución para quitarla del medio, ya que es una de las personas que está en contra de este proyecto, fue cortándole el agua.

Consulta por qué la Municipalidad no los puede catalogar como una situación catastrófica y seguir regando las áreas verdes. Señala que ha recurrido a los dos Cuerpos de Bomberos de la comuna y no tienen suministro de agua. Piensa que los vecinos desean que ella deje de lado las áreas verdes, para después construir un estacionamiento

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** reitera que, en primer lugar, hay que realizar un lobby con los vecinos para ver el tema humano y, en segundo lugar, quedaría tranquilo si el Seremi entregara por escrito todo lo que ha señalado la señora Vásquez y, en ese caso, el Municipio no tendría problemas en autorizarlo, porque tendrían la opinión de una autoridad mayor.

En relación al tema del agua, señala que durante un tiempo vivió en Granada en el Block 1 y solicitaron a Emos que instalara una llave para regar el jardín a cargo de cada uno de los departamentos del block. Incluso, puede instalar

un medidor y se incorpora a cada uno de los departamentos, lo cual no es caro.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala que este tema se ha tratado en dos sesiones de Concejo por largo rato. Por lo tanto, solicita que se busque la manera de solucionar este problema con los organismos y departamentos pertinentes.

Con respecto al tema del agua, señala que existe una solución más fácil, que el camión aljibes concurra una vez a la semana a entregar agua.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que este tema es un problema particular y a la Municipalidad le faltan camiones para regar las áreas verdes de la comuna.

TERCER VARIOS: RETIRO DE REJAS DE LAS CANCHAS DE AVENIDA EL CORTIJO

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que el Municipio invirtió $ 10.000.000 en las rejas, para cerrar las dos canchas nuevas que se construyeron en Avenida el Cortijo, la calle Local y Panamericana. No obstante, la empresa que está realizando mejoramientos en la carretera sacó dicha reja. Consulta dónde están estas rejas.

El señor **RENE ALFARO,** responde que la empresa debe reponer cualquier cosa que saque o deteriore.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que tienen que reponer las rejas en las mismas condiciones.

CUARTO VARIOS: TERRENOS EXPROPIADOS POR MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que el Ministerio de Obras Públicas expropió un terreno de la Digeder. Solicita que la Municipalidad exija la devolución de estos terrenos a la Digeder, para lo cual sugiere que el Director Jurídico se reúna con representantes de la Digeder para que enfrenten este tema en conjunto, para que el Ministerio reponga estos terrenos que corresponden a dos canchas de fútbol, ya sea en alguna parte de la comuna o fuera de la comuna.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** indica que el problema es que el Gobierno lo hizo en un terreno que realmente es del Ministerio de Obras Públicas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que Digeder tiene los títulos de esos terrenos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** reitera que esos terrenos son de Obras Públicas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** señala que la Digeder traspasó esos terrenos al Gobierno.

e) $ 60.000 destinado al pago de agua, donde no se acreditó el gasto.

f) $ 120.000 por concepto de gastos de luz y que tampoco se acreditó dicho pago.

g) $ 83.021 destinado a teléfono que no se ocupó.

h) $ 19.600 no utilizados en el servicio de Correos.

Es así como existe una suma de dinero ascendiente a $ 1.982.621 que deben devolverse a las arcas municipales y hasta el día de hoy dicha devolución no se ha realizado, configurándose en este caso el delito de malversación de Caudales Públicos previstos y sancionados en el Artículo 233 y 238 del Código Penal.

Por tanto y en virtud de lo expuesto y de lo establecido en los Artículos 94 y siguiente del Código de Procedimiento Penal, ruego a su Señoría tener por interpuesta querella criminal por el delito de malversación de caudales públicos en contra de todos aquellos que resulten responsables. Acogerla a tramitación definitiva, condenarlos al máximo de la pena establecida en la Ley.

Primer Otrosí, acompaña los siguientes documentos :

- Fotocopia autorizada ante la Secretaria Municipal de Conchalí de la sentencia de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en donde se acredita la calidad de Alcaldesa de la señora Pilar Urrutia Aldunate.

- Fotocopia autorizada ante la Secretaria Municipal del Decreto de Subrogación que acredite que tengo la calidad de Alcalde Subrogante de Conchalí.

- Copia del Informe de la Contraloría General de la República, que fiscalizó los hechos que motivan esta querella.

Posteriormente, solicito al Tribunal que los tenga exento del pago de la fianza de calumnia por ser el Municipio el directamente afectado en este caso y solicitando que se cite a presencia del Tribunal al señor Representante o Presidente de la Unión Comunal, don Jorge Araya González y don Jaime Abaca Tapia."

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si la querella es por malversación de caudales públicos, porque tenía entendido que cuando los dineros destinados se gastan en otro ítem es malversación de fondos.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que la querella es por malversación de fondos.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** indica que hay dos elementos que provocan la querella criminal que, en este caso, es el Informe de la Contraloría, del cual no tenía conocimiento. Consulta si la Contraloría recomienda tomar medidas.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que la Contraloría no es que recomiende, sino que les hace ver esta situación. Tácitamente está señalando que el Municipio "actúe" de acuerdo a la Ley. Además, existe un informe del

e) $ 60.000 destinado al pago de agua, donde no se acreditó el gasto.

f) $ 120.000 por concepto de gastos de luz y que tampoco se acreditó dicho pago.

g) $ 83.021 destinado a teléfono que no se ocupó.

h) $ 19.600 no utilizados en el servicio de Correos.

Es así como existe una suma de dinero ascendiente a $ 1.982.621 que deben devolverse a las arcas municipales y hasta el día de hoy dicha devolución no se ha realizado, configurándose en este caso el delito de malversación de Caudales Públicos previstos y sancionados en el Artículo 233 y 238 del Código Penal.

Por tanto y en virtud de lo expuesto y de lo establecido en los Artículos 94 y siguiente del Código de Procedimiento Penal, ruego a su Señoría tener por interpuesta querella criminal por el delito de malversación de caudales públicos en contra de todos aquellos que resulten responsables. Acogerla a tramitación definitiva, condenarlos al máximo de la pena establecida en la Ley.

Primer Otrosí, acompaña los siguientes documentos :

- Fotocopia autorizada ante la Secretaria Municipal de Conchalí de la sentencia de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en donde se acredita la calidad de Alcaldesa de la señora Pilar Urrutia Aldunate.

- Fotocopia autorizada ante la Secretaria Municipal del Decreto de Subrogación que acredite que tengo la calidad de Alcalde Subrogante de Conchalí.

- Copia del Informe de la Contraloría General de la República, que fiscalizó los hechos que motivan esta querella.

Posteriormente, solicito al Tribunal que los tenga exento del pago de la fianza de calumnia por ser el Municipio el directamente afectado en este caso y solicitando que se cite a presencia del Tribunal al señor Representante o Presidente de la Unión Comunal, don Jorge Araya González y don Jaime Abaca Tapia."

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si la querella es por malversación de caudales públicos, porque tenía entendido que cuando los dineros destinados se gastan en otro ítem es malversación de fondos.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que la querella es por malversación de fondos.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** indica que hay dos elementos que provocan la querella criminal que, en este caso, es el Informe de la Contraloría, del cual no tenía conocimiento. Consulta si la Contraloría recomienda tomar medidas.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que la Contraloría no es que recomiende, sino que les hace ver esta situación. Tácitamente está señalando que el Municipio "actúe" de acuerdo a la Ley. Además, existe un informe del

Departamento de Control que respalda cada uno de los aciertos que el acaba de señalar.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** consulta si la Unión Comunal fue informada de esta querella.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que la Unión Comunal no ha sido notificada, ya que se presenta la querella y el Tribunal posteriormente investiga.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** consulta si la Unión Comunal está notificada respecto a la investigación que hizo el Departamento de Control y la Contraloría General de la República.

La señora **ALICIA TORO,** señala que no tienen conocimiento, porque el Concejo solicitó una auditoría y lo que corresponde entregarla al Concejo. En este caso, fue entregada a la señora Alcaldesa y ahí terminó su labor en la auditoría.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta a la señora Alicia Toro si entregó copia de dicha autoría a los Concejales.

La señora **ALICIA TORO,** responde que se la entregó a la Secretaria Municipal, quien a su vez la entregó el día 14 de diciembre se la entregó a cada uno de los señores Concejales.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que se debe reaccionar ante una situación como esta. En el artículo 58, letra k) de la Ley de Probidad Administrativa se señala la obligación que todos los funcionarios públicos cuando tengan referencia o noticia de alguna irregularidad de carácter delictual deben darla a conocer a la justicia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta a la señora Alicia Toro, ya que este problema es del año 2000, si detectó irregularidades antes de haber aprobado los dineros a la Unión Comunal del año 2000, ya que si estaban en esta situación el Concejo no debió haber entregado la suma de dinero del 2001.

La señora **ALICIA TORO,** responde que el Departamento de Finanzas debió haber visto esta situación, porque es la unidad encargada de revisar y aprobar dichas cuentas. El Departamento de Control actúa cuando la Alcaldesa o el Concejo solicita la intervención de dicha unidad para examinar algunos expedientes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que este informe fue posterior al informe que tiene que emitir el Departamento de Finanzas cuando el Concejo está entregando las subvenciones, porque si a él le señalan que la subvención del año 2000 está mal rendida, no autoriza la del año 2001.

Entiende que cuando existe alguna irregularidad, el señor Silva explica al Concejo a cuáles Unidades Vecinales no se puede subvencionar y, en la sesión correspondiente, el Concejo aprobó una subvención a la Unión Comunal, porque el Departamento de Finanzas no señaló que las rendiciones no habían sido rendidas satisfactoriamente. Solicita una explicación del señor Luis Silva.

El señor **LUIS SILVA,** señala que el problema con las subvenciones, es que como no se cumplen plazos y se entregan mucho tiempo después, al igual como ocurre con el Fondeve. La revisión se produce en el año, donde se observa si la subvención está o no rendida, no si está aprobada, porque eso se viene a conocer después.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta respecto a las responsabilidades del Concejo, puesto que de acuerdo a la explicación del señor Luis Silva, el Concejo está en problemas, porque la rendición está mal hecha y ellos aprobaron una nueva subvención para el año 2001.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** señala que el dinero está rendido, otra cosa es que esté mal rendido, pero eso no es problema del Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** indica que el Departamento de Finanzas tiene que preocuparse que los dineros rendidos se ajusten a las solicitudes planteadas. En este caso corresponde que el Departamento de Finanzas informe que en el ítem correspondiente se debía gastar "tanto" dinero y se gastó menos. Además, hace presente que hubo 6 meses para la revisión, porque las subvenciones se entregaron en el mes de junio o mayo.

El señor **LUIS SILVA,** responde que no se está justificando, el Departamento de Finanzas pudo haber cometido un error al no informar que la revisión no estaba realizada, sólo estaba recepcionada. No sabe si existen normas respecto que las subvenciones tengan que estar revisadas y aprobadas, porque hay casos que las rendiciones recién llegan a mitad de año y como son demasiadas, porque no sólo deben revisar las subvenciones, sino que está Fondeve, revisar el ejercicio contable de Bomberos. Por lo tanto, la revisión de las rendiciones se termina casi a final de año.

No está justificando que se haya cometido algún error, no lo sabe, pero siempre se había hecho de esa manera. Explica que en las rendiciones surgen objeciones que se comunican a los interesados, se solicita rectificaciones, aclaraciones, restitución de fondos, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que la Unión Comunal en el año 2000 también solicitó al Concejo que se modificaran las partidas, por lo que considera que existe responsabilidad del Concejo, porque no se puso en tabla la solicitud de la Unión Comunal con respecto de cambiar esas partidas y ese dinero que solicitaron puede ser que lo hayan distribuido en los otros ítem.

El señor **MARCELO HURTADO,** hace presente que no tiene esa documentación. No sabe si la tiene la Dirección de Control.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** concuerda con lo señalado por el Concejal Aravena, porque una cosa es que lo hayan presentado y otra cosa es que esté autorizado. No entiende para qué realizan modificaciones presupuestarias si esto está "al lote".

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** hace presente que la Unión Vecinal argumenta que habían presentado una solicitud de cambio de objetivo, la cual se habría visto en el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** aclara que el Concejo analizó un cambio de objetivo de la solicitud del año 2001.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** señala que va a revisar si la solicitud del año 2000 fue tratada en el Concejo. Si se hubiera tratado y acordado un cambio de objetivo, se tendría que haber Decretado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** indica que lo presentaron pero no hubo acuerdo.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que ese podría ser una atenuante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** indica que la Unión Vecinal está solicitando conversar en privado con el Concejo. Consulta si lo conversan ahora o lo incorporan en la tabla del próximo lunes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** considera que se debe tomar una decisión lo antes posible, porque este tema se ha dilatado en forma permanentemente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** estima que lo mejor es invitar a la Unión Comunal a la sesión para indicarles el por qué de la querella y se les entrega una copia del informe del Departamento de Control que motivó la querella y el informe de la Contraloría que también es parte del motivo de la querella.

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** señala que escuchó al señor Santa María diciendo que él habría presentado la denuncia a la Contraloría. Consulta si ha llegado alguna respuesta de la Contraloría General de la República.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que no ha llegado ninguna respuesta. Lo que tiene en sus manos son las observaciones y la auditoria de la Dirección de Control.

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** consulta a qué se deben las observaciones de la Contraloría General de la República.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** aclara que esas observaciones necesariamente tendrían que haber llegado a la señora Alcaldesa y a la Secretaría Municipal para que, a su vez, lo haga llegar al Concejo, puesto que todo lo que viene de la Contraloría General de la República debe pasar por la Secretaría Municipal. En este caso, no ha llegado ningún documento de la Contraloría General de la República.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que cuando el señor Marcelo Hurtado leyó el documento de la querella, dijo que se acompañaba un documento de la Contraloría General de la República.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que se refirió a una jurisprudencia de la Contraloría, en la cual se acredita que el Municipio debe denunciar o presentar una acción judicial cuando se presenta una situación como ésta.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** hace presente que ya tiene todo muy claro.

El señor **MARCELO HURTADO,** reitera que existe una reiterada jurisprudencia, puesto que existe una denuncia sobre el tema en la Contraloría General de la República.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** señala que la Contraloría está investigando. A su juicio, deben ser sumamente claros con el tema de la Contraloría General de la República, porque respecto de estas situaciones, dicha entidad emite informes en cumplimiento de un artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades y envía una copia a la señora Alcaldesa y a Secretaría Municipal, para que ésta, a su vez, informe al Concejo. Por lo tanto, si Secretaría Municipal no informa al Concejo estaría infringiendo la ley, cosa que no ha sucedido y, hoy en día, tienen a una Inspectora de la Contraloría investigando el asunto de la Unión Comunal.

Dado lo anterior, deben ser sumamente claros en señalar que la querella se basa en un informe interno.

El señor **MARCELO HURTADO,** reitera que existe abundante jurisprudencia de la Contraloría General de la República en esta materia.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** concuerda con el señor Marcelo Hurtado, pero no en una situación puntual, en relación con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí, emitido por la Contraloría.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que hay una denuncia que presentaron los vecinos sobre ese tema.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** consulta cuál es la denuncia que se refiere el señor Marcelo Hurtado.

El señor **MARCELO HURTADO,** indica que es una denuncia que presentaron los vecinos y como consecuencia de esa denuncia, la Contraloría también se va a pronunciar.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** responde que esa es la investigación que está realizando la Contraloría en el Municipio, respecto de la cual se pronunciará en un futuro.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que cuando la Contraloría se pronuncie, como Director Jurídico tiene la obligación de adjuntar dicha denuncia a la querella.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** entiende que, en definitiva, no hay ningún documento de la Contraloría General de la República.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si procede que el Departamento Jurídico de la Municipalidad haya presentado una querella, después de la fiscalización que realizó el Departamento de Control.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que sí, porque los antecedentes del Departamento de Control son suficientes como para iniciar cualquier acción legal. Si no lo hace el Departamento Jurídico, el Departamento de Control o cualquier funcionario de la Municipalidad que tenga conocimiento de la materia se hace cómplice, porque es una irregularidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si se trata de una querella criminal o civil.

La señora **ALICIA TORO,** responde que los hechos son claros y éstos revisten caracteres de delitos. Deja claro que, como Unidad de Control, en ningún momento señalaron que había delito. Está muy complicada con el tema, porque se han distribuido panfletos en los cuales se duda de la capacidad idoneidad y honorabilidad de los funcionarios del Departamento de Control y obviamente de la suya.

Señala que es un informe profesional emitido por dos funcionarios de la unidad, con el visto bueno del jefe, indicando que son 4 personas involucradas en el tema. Francamente, a juicio, el procedimiento no era el más adecuado. En primer lugar, el informe era privado no público, por lo tanto, no se debe mostrar a las personas de la Unión comunal por ser privado. En segundo lugar, tiene entendido que nunca se les dio a conocer el informe de auditoria, porque también existen normas en el proceso de auditoria.

Explica que cuando se emite un informe se debe entregar a la persona afectada, para que ella realice sus descargos, porque a lo mejor podrían estar equivocados por no tener toda la información en la mano o a lo mejor ellos tenían otros antecedentes que aportar.

Indica que cuando la Contraloría General de la República emite un informe, se lo envían a la Alcaldesa por vía reservada y se pide que en 15 días sea contestado, las personas formules sus descargos, porque pueden estar equivocados. Recién ahí se emite el informe final y se envía al Concejo y al público.

El señor **MARCELO HURTADO,** entiende de lo señalado por la señora Alicia Toro, es que se les otorgue la oportunidad de hacer sus descargos sobre el tema. A su juicio, eso se debería haber planteado al momento de hacer la auditoria, no al momento de la instancia judicial.

El señor **MARCELO HURTADO,** hace presente que la señora Alicia Toro acaba de decir que son hechos que revisten el carácter de delito y eso es lo que se denunció.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que desea aclarar que en ningún caso está defendiendo a la Unión Comunal. No obstante, pudieron existir errores, pero no cree que sea una malversación de caudales públicos.

El señor **JORGE ARAYA,** señala que en el convenio original se indica consumo de agua y luz, pero después en las correcciones que realizaron internamente en el Municipio no figura, porque son pagadas con ingresos propios de la Unión Comunal, o sea, por certificados de residencia, pagos de cuotas sociales de los dirigentes. Por lo tanto, ese es un error gravísimo. Por ejemplo, se cuestiona el apoyo técnico para proyectos y en el documento se señala que: "al igual que la Boleta de Honorarios N° 7 no se pudo acreditar dicho gasto, por falta de listado de participantes". Explica que cuando hablan de un apoyo técnico para proyectos, se refieren también a los meses de mayo, junio y julio del año 2000, que fue cuando el profesor Jorge Gallardo hizo el asesoramiento a la Unión Comunal, lo que se pudo cancelar recién a fin de año.

Consulta a los Concejales si saben lo que es para un Dirigente pedir asesoramiento y que este profesor esté atendiendo tres veces por semana a los Dirigentes para que les ayude a diseñar sus proyectos Fondeve, para llenar los formularios y que durante casi dos meses esté sin cobrar un peso y recién a fin del año 2000 se le pudo cancelar, pero eso no requiere de un listado de

asistencia. Al igual cuando los Concejales reciben a un dirigente o a una directiva, no toman una hoja de asistencia para todas las personas que reciben en el día, sólo las reciben, tal como hacía este profesor, que recibía a un dirigente cuando éste requería de algún asesoramiento o apoyo para sus proyectos.

Señala que se filtro un convenio de la Unión Comunal sin corregir, el cual sirvió para que ciertas personas hicieran mal uso del documento y comenzaran a distribuirlo por toda la comuna. Ahí comenzaron a indicar que los dirigentes de la Unión Comunal eran unos "sinvergüenzas", "ladrones"; pero no tenían idea que afortunadamente la señora Josefina Venegas había guardado el otro documento con las correcciones. Muestra al Concejo dicho documento con las correcciones e informa que con ese documento se hicieron las rendiciones de cuentas, pero si ven el convenio sin corregir, está claro que existen diferencias en los montos.

Hace presente que están sumamente afectados y molestos. Cree que ha habido un gran aprovechamiento en este tema, porque los han tratado de todos los modos. Señala que es cierto que han realizado algunas declaraciones, pero han dado la cara y no han ofendido a nadie. Este tema se debe arreglar de alguna manera, no le teme a los Tribunales, porque cuenta con toda la documentación que los respalda. Considera que llegaron a esta instancia por culpa de personas que intrigaron toda esta situación externamente, por personas cuyos fines no son sociales, sino políticos y económicos que encolan a los dirigentes.

Estima que puede tener muchas diferencias con la señora Alcaldesa, a quien conoce desde el año 1990, cuando era un dirigente nuevo. La señora Urrutia los conoce y sabe que no son "sinvergüenzas", sino que son personas serias. Ellos no pueden ir a un Tribunal como verdaderos delincuentes o que los estén investigando como si fueran los peores seres humanos que hay en la tierra, porque no lo son. Hay cosas que se deben corregir, porque tienen toda la documentación que los respalda. Estima que no existe mala intención de los funcionarios municipales, porque la mala intención viene de otras personas. Señala que no tienen dinero para financiar un abogado, no tienen a una persona que elabore un escrito por ellos, en cambio la Municipalidad tiene abogados.

Señala que la demanda es secreto de sumario, pero se enteraron por terceras personas que conocían el texto de la demanda, específicamente por el señor Santa María, quien al tercer día de que estaba hecha la demanda informó a toda la comuna sobre el texto completo y los cargos de la demanda. Nuevamente señala que se está cometiendo un grave error y debe corregirse de alguna u otra manera.

Invita a los Concejales a que asistan a la Unión Comunal, donde se encuentra a su disposición la hoja de asistencia y donde pueden conversar con las personas que realizaron los talleres, quien pueden corroborar lo que están diciendo los dirigentes. Es un hecho muy grave, porque se argumenta que existen facturas falsas, que la señora Josefina Venegas compró facturas y que los talleres no se realizaron, pero existe una hoja de asistencia a dichos talleres.

La señora **JOSEFINA VENEGAS**, dirigente de la Unión comunal, señala que lo indicado por el Presidente de la Unión Comunal, señor Jorge Araya en su exposición corresponde totalmente a la verdad. El problema comenzó por la

corrección del convenio, para ellos el documento que vale es el convenio corregido en donde se solicita primero $ 10.000.000 y posteriormente, se rebajó a $ 4.000.000, por lo que se tenían que ajustar a dicha cantidad. En vista de eso, existía un ítem de mayor prioridad, por lo que rebajaron el agua y la luz, la que cancelaban con ingresos propios. Eso fue lo que creó esta confusión. Además de las personas que hicieron mal uso de este documento para perjudicar al dirigente y a la comunidad. Los dirigentes que tienen bastante trayectoria en la comuna, como es el caso de ella, han sido bastante afectados y está dolida en su dignidad como persona y como dirigente Social, porque las "calumnias" que se han levantado no tienen límites. Incluso, le llegó un anónimo en donde poco menos le señalan que vive de la Unión Comunal. Según su percepción personal ve una mala intención, porque fue más fácil sacar el primer documento que sacar el documento verdadero, porque con ese documento era más fácil difamar a las personas. Si alguien está buscando poder o protagonismo existen otras maneras de obtenerlos, pero no en la forma como se ha realizado denigrando a las personas, a sus propios dirigentes, personas que participaron desde el año 2000, cuando ellos recibieron esta Unión Comunal.

No está dispuesta a ir a un Tribunal, porque no es una delincuente, no le ha robado a nadie; al contrario, sigue poniendo de su dinero para la Unión Comunal, unos más que otros, dando su tiempo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta al señor Jorge Araya si el primer convenio fue el que presentó la Unión Comunal en su oportunidad. Además, tiene una copia de fax en donde se señalan las correcciones, pero consulta si esa copia se presentó, porque se supone que posteriormente esa corrección debió ser aprobada por el Concejo para poder cambiar los ítem del presupuesto. Consulta si lo hicieron en su oportunidad, porque los Concejales no recuerdan haber aprobado esas correcciones.

El señor **JORGE ARAYA,** responde que estuvieron presentes en una sesión del Concejo y lo plantearon verbalmente, incluso se tenía que hacer el movimiento internamente en la Municipalidad. Por eso están en este minuto argumentando, porque si no hubiesen tenido la certeza de que se arreglaría, ellos no hacen la rendición sobre la base del documento con las correcciones, sino que lo hacen con el original, porque además tuvieron que ajustar internamente muchas cosas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** reitera su consulta respecto a si se recuerda que el Concejo haya aprobado las modificaciones que ellos hicieron.

El señor **JORGE ARAYA,** señala que no se recuerda, porque están hablando del año 2000, tampoco se hizo por escrito.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que si no se hizo por escrito, significa que no fue aprobado.

El señor **LUIS SILVA,** indica que el primer convenio fue producto de la primera solicitud que era de $ 10.000.000. A mitad del año el Concejo definió que la subvención sería por $ 4.000.000, porque el gasto sería desde esa fecha en adelante, lo cual deja totalmente desajustada la solicitud inicial.

Señala que los dirigentes le solicitaron su consejo, a quien les dijo que debían ajustar el presupuesto. Tampoco recuerda una aprobación en el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que sí recuerda que en esa oportunidad el señor Jorge Araya planteó el tema de la Secretaria, porque se debía hacer una Boleta, posterior a la entrega de la subvención. Indicó que la sugerencia fue que no hiciera la Boleta por la cifra de enero, febrero y marzo, sino que redondeara esta cantidad en los otros meses, ya que no podían rendir ni enero ni febrero porque no se les había entregado todavía la subvención.

Considera que ese puede ser el problema, que los honorarios de la señora Marcela no fueron ajustados a los meses anteriores y en la diferencia anual que, según el convenio, se gastaba una cierta cantidad y luego había otra cantidad. Recuerda que en esa reunión también se habló de otros gastos que el señor Jorge Araya había planteado con respecto a la luz, agua y teléfono. A su juicio, ese no es un problema porque están dentro de la subvención y las compañías respectivas emiten las boletas o facturas de gastos, por lo que existen comprobantes.

Indica al señor Jorge Araya que cada vez que existan diferencias y tengan que hacer algún movimiento interno, éste debe ser aprobado por el Concejo, porque eso significa que no van a ocupar el dinero para lo cual fue solicitado, sino que en otro ítem.

Recuerda que años atrás se hizo una reunión en Coresam para discutir las subvenciones acordándose que para movilización se otorgaría el 10 o 15%, no recuerda exactamente; pero el señor Araya estaba en conocimiento de este tema. Por lo tanto, si sabía que era un 15%, no $ 780.000 respecto de $ 4.000.000, porque eso es mucho más del 15%, por lo tanto, se debería haber ajustado la cantidad destinada a movilización en ese porcentaje, pero al parecer no se hizo.

Hace presente que cuando se entregaron las subvenciones, también se entregó una normativa respecto a cuánto se podía gastar en locomoción y el porcentaje respecto de todos los gastos hasta llegar al 100% de la subvención.

Indica que le preocupa si la corrección fue presentada o no al Concejo. Ese es el tema.

La señora **JOSEFINA VENEGAS,** considera que esto es un tema de buena voluntad entre el señor Luis Silva y el señor Víctor. Señala que el problema se gestó cuando ellos en movilización tenían que subir la cantidad y es por eso que bajaron la cantidad de otro ítem, pero se hizo internamente.

Aclara que hubo un acuerdo que consistió en hacer valer el mismo convenio, pero realizando algunas correcciones, para no hacer todo de nuevo, porque estaban muy complicados con el tiempo, porque ya se cumplían los plazos.

El señor **LUIS SILVA,** señala que el documento que tiene la señora Venegas, efectivamente se los entregó el Departamento de Finanzas, en el cual se señala la forma en que pueden adjuntar los gastos.

La señora **JOSEFINA VENEGAS,** concuerda con el señor Luis Silva, pero reitera que estos ajustes se realizarían internamente. Considera que no es problema de la Unión Comunal que el señor Luis Silva no haya entregado estos ajustes al Concejo para su aprobación. Considera que no hay mala intención por ninguna de las partes. Reitera que tiene el documento en donde se realizaron los ajustes y que están con puño y letra del señor Luis Silva, a quien lo considera una muy buena persona.

señala que no deseaba llegar hasta esta instancia, pero no sabía que había personas injuriosas, morbosos mentales, de mala intención que querían perjudicarlos. Incluso, señala que no habrían tenido tampoco la subvención del año 2001, que también tuvo problemas, pero devolvieron algunos dineros. Es lamentable que después de casi dos años lleguen a esta situación, que va en perjuicio del dirigente Social.

Un integrante de la Unión Comunal, el señor GUSTAVO, señala que se siente violentado en esta reunión, porque no fue invitado y no tenía ninguna idea a que asistía. Le da mucha pena la situación que está hoy en día la Unión Comunal, pero es pùblico que tienen problemas, porque este problema se ha visto en las asambleas de la Unión Comunal en donde participan muchos dirigentes.

Señala que tiene una posición con respecto al asunto de dinero, por ejemplo, respecto de la falta de cuentas, respecto a gastos no autorizados por el Directorio como conocimiento de todos los dirigentes. En este tema no puede opinar, porque no tiene ningún documento en la mano, no sabe lo que se está impugnando, no sabe que tema se trata, pero sí siempre ha reclamado por el asunto de las cuentas y también existe un problema técnico relacionado con Tesorería. Por ejemplo, una Unión Comunal tiene varios ingresos por renta, tiene ingresos propios y proyectos.

Aclara que el Directorio es quien tiene que ir aprobando los gastos, es decir, en que ítem se van gastando los dineros para no pasarse de lo que corresponde a dicho ítem, pero cuando esto no se hace y sólo se gastan los dineros excediendo el ítem, obviamente que se van a producir problemas. Todos los dirigentes sabían que no se debían pasar de lo establecido en cada ítem y está en convenio con la Municipalidad. Por lo tanto, si en algunos casos había que realizar un gasto se debía realizar con ingresos propios.

Reitera que se siente violentado, porque se está conversando fuera de la Unión Comunal. No obstante, se está conversando con gente de respeto, ya que son las autoridades de la comuna y de hecho el Concejo ya está al tanto de los problemas.

Hace presente que el año pasado él y otra Dirigente firmaron los documentos ante Notario y se establecieron puntos específicos sobre algunos aspectos que les parecían que estaban mal y descargaron su responsabilidad Siempre ha colaborado con el Directorio, pero cuando comenzaron los problemas y las discusiones no hubo ninguna solución, incluso, lo llevó a la Asamblea. Lamentablemente, en el verano anterior tuvieron problemas cuando se les juntó el proyecto de Conace y otro proyecto. En esa oportunidad, planteó este problema en la Asamblea, para que ellos instruyeran al Directorio en lo que se tenía que hacer. Desgraciadamente, tampoco hubo algún acuerdo como esperaba, ni siquiera la Asamblea solicitó cuentas.

Señala que, como Dirigente de la Unión Comunal, no puede responder por deudas que no debe y que tampoco sabe que se tratan. Cree que a la Unión

Comunal hay que respetarla, porque es la representación de los vecinos, mal o bien, pero es la representación de los vecinos. Muchas veces cuando se presentan problemas también debe haber alguna autoridad, porque obviamente tiene más peso, más peso que los mismos vecinos.

Además, considera que la demora en la entrega de las subvenciones genera muchos problemas, los atrasos en los Fondeve también genera irregularidades. Los tres Dirigentes que están presentes en la sesión no están de acuerdo con él e inclusive en algunos casos hasta "lo traicionaron", pero no tiene odios personales con ellos, no los va a perseguir, porque además ha visto los documentos que andan circulando, los cuales son todos falsos. Señala que nunca habló de robo, sólo habló de las cuentas. Estima que tanto la Unión Comunal como la Secretaria funcionan mal. Considera que hay errores importantes, pero nunca ha hablado de robo.

La última modificación del año pasado no la quiso firmar, porque le mostraron el documento en último minuto, son cosas que tiene que comprobar y no puede firmar en esas condiciones. Por lo tanto, no lo firmó y por eso no se hace cargo de la cuenta del año anterior, en donde tampoco se solicitó su opinión, para poder entregar la rendición de la Unión Comunal. Fue Presidente de la Unión Comunal, por lo tanto, tiene conocimiento de cómo funciona y afortunadamente le tocó la mejor Unión Comunal por varios motivos. Señala que nunca ocultó información a ningún Dirigente, aunque fuera contrario políticamente a él. Como Presidente nunca tomó un peso de la Unión Comunal, porque para eso había un tesorero, quien le solicitaba a la comisión fiscalizadora que revisara hasta el último peso.

Lamenta mucho la situación en que está la Unión Comunal, porque está en conocimiento que existe una demanda en la Contraloría. También sabe que existen Dirigentes que desean hacer daño, pero él trató de comportarse en forma correcta, deseando que los problemas se arreglaran dentro del Directorio, pero este problema no se pudo parar y estalló hacia afuera.

Señala que desea que se realicen elecciones, que existan nuevos dirigentes y que esto sirva de lección. Además, también el Concejo los perjudica cuando no propone las condiciones correctas con relación a que, muchas veces, el Concejo se descuida de algunas cosas que pueden ayudar a los vecinos.

Por otra parte, informa que en la Unión Comunal se han perdido muchos documentos, por ejemplo, una vez se solicitó un Acta, pero esa carta no llegó a su poder. Concuerda por el señor Jorge Araya en el sentido que los dirigentes se han esforzado, sacrificado y que la Unión Comunal no puede terminar por estos problemas, sino que se deben buscar soluciones, pero también se debe investigar lo que sucede.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** hace presente que, de acuerdo a la ley, una organización debe contar con una comisión fiscalizadora. Si mal no recuerda se reunían cada tres meses para fiscalizar y entregar la cuenta, en relación con como se estaba llevando la parte financiera en la Unión Comunal. Consulta si esa comisión funcionó, si entregaba la información, detectaba estos errores que se estaban cometiendo y posteriormente, lo señalaba a la Asamblea.

El señor **JORGE ARAYA,** responde que siempre ha funcionado de acuerdo a los mecanismos legales.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** propone, después de escuchar al Secretario de la Unión Comunal, realizar otra reunión lo más pronto posible, porque los estima mucho y los conoce desde hace mucho tiempo, pero el comentario de las personas es el mismo que tiene el Secretario. No desean que sólo tres personas manejen el dinero, porque consideran que existe poca

Además, considera que la demora en la entrega de las subvenciones genera muchos problemas, los atrasos en los Fondeve también genera irregularidades. Los tres Dirigentes que están presentes en la sesión no están de acuerdo con él e inclusive en algunos casos hasta "lo traicionaron", pero no tiene odios personales con ellos, no los va a perseguir, porque además ha visto los documentos que andan circulando, los cuales son todos falsos. Señala que nunca habló de robo, sólo habló de las cuentas. Estima que tanto la Unión Comunal como la Secretaría funcionan mal. Considera que hay errores importantes, pero nunca ha hablado de robo.

La última modificación del año pasado no la quiso firmar, porque le mostraron el documento en último minuto, son cosas que tiene que comprobar y no puede firmar en esas condiciones. Por lo tanto, no lo firmó y por eso no se hace cargo de la cuenta del año anterior, en donde tampoco se solicitó su opinión, para poder entregar la rendición de la Unión Comunal. Fue Presidente de la Unión Comunal, por lo tanto, tiene conocimiento de cómo funciona y afortunadamente le tocó la mejor Unión Comunal por varios motivos. Señala que nunca ocultó información a ningún Dirigente, aunque fuera contrario políticamente a él. Como Presidente nunca tomó un peso de la Unión Comunal, porque para eso había un tesorero, quien le solicitaba a la comisión fiscalizadora que revisara hasta el último peso.

Lamenta mucho la situación en que está la Unión Comunal, porque está en conocimiento que existe una demanda en la Contraloría. También sabe que existen Dirigentes que desean hacer daño, pero él trató de comportarse en forma correcta, deseando que los problemas se arreglaran dentro del Directorio, pero este problema no se pudo parar y estalló hacia afuera.

Señala que desea que se realicen elecciones, que existan nuevos dirigentes y que esto sirva de lección. Además, también el Concejo los perjudica cuando no propone las condiciones correctas con relación a que, muchas veces, el Concejo se descuida de algunas cosas que pueden ayudar a los vecinos.

Por otra parte, informa que en la Unión Comunal se han perdido muchos documentos, por ejemplo, una vez se solicitó un Acta, pero esa carta no llegó a su poder. Concuerda por el señor Jorge Araya en el sentido que los dirigentes se han esforzado, sacrificado y que la Unión Comunal no puede terminar por estos problemas, sino que se deben buscar soluciones, pero también se debe investigar lo que sucede.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** hace presente que, de acuerdo a la ley, una organización debe contar con una comisión fiscalizadora. Si mal no recuerda se reunían cada tres meses para fiscalizar y entregar la cuenta, en relación con como se estaba llevando la parte financiera en la Unión Comunal. Consulta si esa comisión funcionó, si entregaba la información, detectaba estos errores que se estaban cometiendo y posteriormente, lo señalaba a la Asamblea.

El señor **JORGE ARAYA,** responde que siempre ha funcionado de acuerdo a los mecanismos legales.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** propone, después de escuchar al Secretario de la Unión Comunal, realizar otra reunión lo más pronto posible, porque los estima mucho y los conoce desde hace mucho tiempo, pero el comentario de las personas es el mismo que tiene el Secretario. No desean que sólo tres personas manejen el dinero, porque consideran que existe poca

transparencia, que no se muestran los documentos. Considera que de alguna manera tiene que revertirse esta situación.

El Concejo se va reunir a tratar este tema y posteriormente, se van a volver a reunir con la Unión Comunal.

El señor **JORGE ARAYA,** señala que todas estas cuentas fueron entregadas en el mes de diciembre a la Unión Comunal, facturas, boletas, detalle por detalle, entregaron todos los documentos y a la asamblea se les dio la misma explicación que se ha dicho hoy en el Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que con esta Unión Comunal ha habido malos entendidos respecto de las rendiciones de cuentas, cosa que no ocurrió con la anterior Unión Comunal. A lo mejor, pueden ser equivocaciones, errores sin querer; pero es una realidad.

El señor **JORGE ARAYA,** responde que en aquella época era un dirigente joven y no desea referirse a la gestión de la anterior Unión Comunal, porque sería poco ético.

La señora **JOSEFINA VENEGAS,** señala que no desea entrar en polémica con el señor Gustavo, pero indica que una vez a ella le tocó hacer una revisión de todos los dineros. Lamenta que hayan llegado hasta esta situación y considera que pueden tener diferencias, pero no entra en polémica cuando se trata de temas internos, porque sino tendría que decir muchas cosas en la época cuando él era Presidente.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** considera que es lamentable lo que sucede en la Unión Comunal, lo ve a diario y no es ningún misterio las divisiones que existen dentro de ella. Hoy ha quedado ratificado en el Concejo y es lamentable porque todos estos problemas repercuten dentro de la misma población. Señala que todos son dirigentes sociales que entregan su tiempo gratuitamente.

Solicita a la señora Alcaldesa que se vuelvan a reunir el lunes, para buscar acuerdos entre los dirigentes, porque reconoce que no es bueno que discutan entre ellos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que no le gustó escuchar la diferencia que existe entre los dirigentes, como tampoco le gustaría que ellos escucharan las diferencias que pueden existir dentro del Concejo. Los problemas internos se deben solucionar dentro de la Asamblea, ya sea problemas de administración o de conducción.

Cree conveniente, al margen de la querella, en donde tendrán que presentar todos los documentos necesarios, que también estas deficiencias se corrijan dentro del Municipio. No entiende como ellos tienen una copia de la auditoria realizada por el Departamento de Control si ésta no fue enviada.

Considera que hay dos cosas distintas. La primera es lo que ellos deben responder ante el Tribunal y segundo con relación al Concejo respecto a las observaciones que se indican en la auditoria. Es conveniente que igual se les entregue el documento por parte de la Dirección de Control, para que ellos, al margen de lo que tengan que decir ante los Tribunales respecto de esta materia, puedan hacer sus descargos respecto de la auditoria. Además, el tema de la querella no significa que estén condenados, puede dar luces para

que en algunos de los puntos que están presentados en los Tribunales se pueda desistir de la querella.

Solicita que se les entregue una copia oficialmente y al margen de lo que suceda en Tribunales en el Municipio se estudien los descargos con los documentos presentados por la Unión Comunal, así se va arreglando también el problema en forma interna. No es un tema que el Concejo deba discutir en forma permanente, porque los violenta también a ellos y físicamente los perjudica.

Indica al señor Jorge Araya que siempre al nivel de la dirigencia deben existir acuerdos, pueden haber diferencias, pero éstas se van subsanando, porque aquí no hay diferencias que no se puedan solucionar. Por ejemplo, en el Concejo han tenido problemas graves con las modificaciones presupuestarias, pero siempre llegan a un acuerdo. Por lo tanto, si no se ponen de acuerdo y como, en muchas oportunidades, ellos mismos han criticado al Concejo, señalándoles que cómo es posible que el Concejo de una mala impresión, él les señala lo mismo a los dirigentes, en el sentido, que están dando un mal ejemplo al resto de la comunidad.

Solicita a los señores Concejales que se apruebe la entrega oficial del documento y que ellos realicen los descargos internos, al margen de la situación de los Tribunales.

Se acuerda por unanimidad que la Dirección de Control entregue oficialmente a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos los documentos que corresponden a la querella presentada ante los Tribunales, con el objeto que ellos realicen los descargos internos.

Un Dirigente de la Unión Comunal, señala que, a su juicio, todos saben lo que ha ocurrido hoy en el Concejo. En segundo lugar, reconoce que existen personas que son disidentes de este Directorio y esto tampoco es novedad, porque siempre ha sucedido. En tercer lugar, señala que en la carta sale su negativa a entregar la documentación solicitada y eso es efectivo, porque no tiene ningún problema en ir al Tribunal a exponer y explicar estos documentos. Hace presente que esta es la instancia para que entregue la información y cualquier información que entregue debe ser acuerdo del Directorio. También desea señalar que cuando plantearon el tema de las subvenciones, él envió una carta que debió haberse guardado, porque era una declaración personal y cuando el concurriera a los Tribunales iba a pasar esa carta, en donde hace los descargos. Además, dicha carta se ha difundido por toda la población y esta no es la instancia para sacar a la luz pública las diferencias que hay dentro del Directorio.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** señala que esos temas deben ser conversados entre los dirigentes.

Se cierra la sesión siendo las 15:40 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 – 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 6 DE MARZO DE 2002

ACUERDO N°16/2002
Se ratifica el acuerdo Adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2001, en orden a que el terreno en cuestión es el ubicado en Guanaco entre Dorsal y Urmeneta. El mismo será entregado a la 5ª Comisaría de Conchalí, para la construcción del nuevo Cuartel Policial, condicionado a la restitución del terreno ubicado en el Cortijo.

ACUERDO N° 17/2002
El Concejo acuerda invitar a una Sesión especial al Director de Carabineros en virtud del Acuerdo Adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2001, en orden a entregar el terreno ubicado en Guanaco, entre Dorsal y Urmeneta para la construcción de un Cuartel Policial.

ACUERDO N° 18/2002
Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes que el Concejo tratar el tema referido a la Auditoria y querella realizada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí, en el punto "Varios" de la presente sesión, en forma privada.

ACUERDO N° 19/2002
Se acuerda dejar pendiente la Adjudicación de la Propuesta Pública denominada "Concesión de la Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de Conchalí" a la espera de los antecedentes solicitados por el Concejo. Este tema se someterá a votación del Concejo en la Sesión Extraordinaria que se citará para el día lunes a las 11:00 horas.

ACUERDO N° 20/2002
Se aprueba por unanimidad de los presentes entregar en comodato el terreno ubicado en Augusto Ossa al Ministerio de Educación para el funcionamiento de la Dirección Provincial Norte de Educación.

ACUERDO N° 21/2002
Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes la construcción de dos proyectos P.M.U: Creación del Parque Empleador, cuya obra asciende a $ 21.000.000 y creación del Parque Granada ubicado entre las calles Granada y José María Caro, cuya obra asciende a alrededor de $ 8.000.000.

ACUERDO N° 22/2002
Se acuerda por unanimidad que la Dirección de Control entregue oficialmente a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos los documentos que corresponden a la querella presentada ante los Tribunales, con el objeto que ellos realicen los descargos internos.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

TRANSCRIPCIÓN DE INTERVENCIÓN SEÑORA ALCALDESA EN SESION DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2001

En sesión ordinaria del 6 de marzo de 2002, al momento de aprobar EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2002, el concejal Sottolichio solicita la transcripción textual de la intervención de la señora Alcaldesa, respecto a una reunión sostenida con la señora Lilian Jijena, en la cual se trató el tema de la adquisición de vehículos a través del sistema leasing.

La intervención textual del concejal SOTTOLICHIO fue la siguiente:

"Con respecto a la adquisición de vehículos, se indica un acuerdo adoptado por unanimidad. Hace presente que no dio la unanimidad en esa materia, no es que no esté de acuerdo, sino que eso es lo que corresponde realizar.

"Deseo también que se transcriba la intervención de la señora Alcaldesa, referida a una explicación que entregó al Concejo respecto de la adquisición de estos vehículos, donde manifestó que el estudio fue realizado completamente por Secplac, pero luego como hubo un cambio en la Dirección, se produjo un vacío".

"Consultaron a Secpla, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Aseo y Ornato; quienes manifestaron que dicho estudio no se ha realizado. Por lo tanto, consulta si se ha realizado el estudio requerido, puesto que hasta el día de hoy no lo conocen, ya que el estudio que entregó la señora Mirencho Videla, aparentemente, lo realizó ella, pero considera que está incompleto, puesto que uno de los puntos señala que no van a contratar conductores. Sin embargo, tiene entendido que ya se han celebrado contratos de conductores" .

"Dado lo anterior, solicito se transcriba lo señalado por la señora Alcaldesa con relación a la reunión que tuvo con la señora Lilian Jijena de la Contraloría General de la República. En esa oportunidad, la señora Pilar Urrutia señaló que presentó esta propuesta de adquisición a la señora Lilian Jijena, quien le afirmó que estaba correcto el procedimiento". Solicita la transcripción textual, ya que el argumento de la señora Alcaldesa fue que esta adquisición se realizó con conocimiento a la propia Contraloría General de la República".

TRANSCRIPCION **REDACTADA** DEL ACTA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001, **PAGINA SIETE**

La Alcaldesa, señora PILAR URRUTIA, informa que cuando le propusieron este sistema, el cual ya se realiza en varias otras municipalidades, no quedó suficientemente tranquila y solicitó una reunión con la señora Lilian Jijena de la Contraloría General de la República, quien le informó que el sistema de leasing de arriendo de vehículos con donación no ha generado ningún problema y que muchas municipalidades estaban operando a través de dichos sistema.

Entiende la preocupación de los señores Concejales en cuanto a que el sistema podría ser irregular. A lo cual, solicita que estén tranquilos, dado que se realizaron todas las consultas y averiguaciones respecto de este sistema.

TRANSCRIPCION **TEXTUAL** DE INTERVENCIÓN ALCALDESA EN SESION DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001, CORRESPONDIENTE A **PÁGINA SIETE** DEL ACTA.

"Yo voy a hacer un comentario: a mi cuando me propusieron esto, me llamó mucho la atención. Me contaron que municipalidades ya habían hecho este tipo de contrato, pero no me bastó eso y me fui a hablar con la Lilian Jijena a la Contraloría, porque en realidad el tema, como yo no lo sabía me preocupaba. Entonces, la Lilian me dijo que podía ser perfectamente y ella misma me nombró todas las municipalidades que estaban con este sistema del leasing de arriendo de autos con donación. Entonces, les quiero decir, porque yo entiendo la intranquilidad o la preocupación de ustedes de que haya algo irregular, algo anormal, pero no, está todo

averiguado, todo consultado. Así que pueden estar tranquilos, porque a mi me pasó, que yo estaba muy intranquila y por eso me fui a la Contraloría".

TRANSCRIPCION **REDACTADA** DEL ACTA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001, **PAGINA NUEVE.**

La Alcaldesa, señora PILAR URRUTIA, informa que el estudio fue hecho completamente en Secpla. Recuerda que hubo un cambio en la dirección de Secpla y por esa razón, se produjo un vacío.

Reconoce que debió informar, en su oportunidad, al Concejo de la reunión que sostuvo con la señora Lilian Jijena. Pide disculpas por ello, pero debe reconocer que la "pilla la máquina" y por eso, algunas veces, comete errores.

TRANSCRIPCION **TEXTUAL** DE INTERVENCIÓN ALCALDESA EN SESION DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001, CORRESPONDIENTE A **PÁGINA NUEVE** DEL ACTA.

"Se hizo completamente en Secplac, es que hubo un cambio de directores. Entonces, ahí se produjo un vacío. Lo que yo te quiero contestar es que, en realidad, yo debería haberles informado cuando fui a la Contraloría, cuando tuve la preocupación. Pero, Carlos debo reconocer que a mi me pilla la máquina. Entonces, yo creo que por eso cometo errores."

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Adela Fuentealba Labbé
Secretaria Municipal